

amnistía internacional

1404 **CHILE**

SERIE DOCUMENTOS



- ⌘ Las desapariciones – Continúa la búsqueda – Una década de nuevas pruebas
- ⌘ Tumbas secretas – Operaciones clandestinas del ejército y la policía
- ⌘ El fracaso de las investigaciones judiciales – Por qué necesitan los familiares saber la verdad

Este documento forma parte de la campaña mundial de Amnistía Internacional con miras a la protección internacional de los derechos humanos.

Miles de personas en todo el mundo están en prisión a causa de sus convicciones. Muchas están reclusas sin haber sido acusadas ni llevadas a juicio. La tortura y las ejecuciones están muy extendidas. Hombres, mujeres y niños han desaparecido en muchos países tras haber sido detenidos oficialmente, mientras que otros han sido muertos sin visos de legalidad, seleccionados y asesinados por agentes de sus propios gobiernos.

Estos abusos —que tienen lugar en países de muy diferente ideología— exigen una respuesta a nivel internacional. La protección de los derechos humanos es una responsabilidad universal que trasciende los límites de naciones, razas e ideologías. Esta es la creencia fundamental en que se basa la labor de la organización.

Amnistía Internacional es una organización a escala mundial independiente de todo gobierno, ideología política o credo religioso y como tal juega un papel muy particular en la protección internacional de los derechos humanos:

- busca la *liberación de los presos de conciencia*, o sea de las personas encarceladas en cualquier parte del mundo a causa de sus convicciones, color, sexo, origen étnico, idioma o religión, que no han recurrido a la violencia o abogado por ella;
- propugna la realización de *juicios expeditos e imparciales* para todos los *presos políticos* y trabaja en defensa de los presos políticos reclusos sin cargos o juicio previo;
- se opone sin excepciones a la imposición de la *pena de muerte* y a la *tortura*, y a toda pena o trato cruel, inhumano o degradante impuestos a *cualquier categoría de presos*.

Amnistía Internacional es imparcial. No apoya ni se opone a ningún gobierno o sistema político, ni tampoco apoya o se opone necesariamente a las opiniones de los presos cuyos derechos busca proteger. Sólo le preocupa la protección de los derechos humanos implicados en cada caso, al margen de la ideología del gobierno o las convicciones de las víctimas.

Amnistía Internacional, como cuestión de principio, condena la tortura y la ejecución de presos perpetrada por quien sea, incluyendo grupos de oposición. Los gobiernos tienen la responsabilidad de poner fin a estos abusos, actuando en conformidad con las normas internacionales para la protección de los derechos humanos.

Amnistía Internacional no clasifica a los gobiernos de acuerdo con su trayectoria en materia de derechos humanos: en lugar de intentar establecer comparaciones, centra su atención en poner fin a las violaciones específicas de derechos humanos en cada caso.

Amnistía Internacional tiene miembros activos a nivel mundial. La organización está abierta a toda persona que apoye sus fines. A través de su red de miembros y simpatizantes Amnistía Internacional acoge para su consideración casos individuales, moviliza a la opinión pública y se esfuerza por mejorar las normas internacionales para el trato de los presos.

AGRADECIMIENTOS:

A la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos, por las fotografías y otros materiales. Por la autorización para incluir citas de sus libros e informes a:
FASIC (Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas).
P. Verdugo y C. Orrego («Una herida Abierta», Editorial Aconcagua, Chile, 1980).

CHILE

Documento de Amnistía Internacional



Publicado en mayo de 1988 por
PUBLICACIONES AMNISTÍA INTERNACIONAL
1 Easton Street
LONDRES WC1X 8 DJ
Reino Unido

PUBLICADO ORIGINALMENTE EN INGLÉS
Índice de A.I. AMR 22/13/88/S
ISBN: 0-86210-1468

Gestión Editorial:
EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
C/ Soria, 9 - 28005 MADRID (ESPAÑA)

I.S.B.N.: 84-86874-02-5
Depósito Legal: M-12407-1988

Impreso por Notigraf, S. A.
San Dalmacio, 8 - 28021 Madrid
Tels.: 798 58 61 - 798 59 61

© Copyright Amnesty International Publications. Reservados todos los derechos. La reproducción de cualquier apartado de esta publicación queda totalmente prohibida, así como su almacenamiento en la memoria de computadoras, transmisión, fotocopias y grabación por medios electrónicos o mecánicos de reproducción, sin previa autorización de la editorial.

MAPA DE CHILE

OCÉANO PACÍFICO

PERÚ

BOLIVIA

La Serena

La Calera

Quintero
Valparaíso

Santiago

ARGENTINA

Concepción

Lota
Yumbel

Muichén

Temuco

0 Millas 200

OCÉANO ATLÁNTICO

Punta Arenas

PREOCUPACIONES DE AMNISTÍA INTERNACIONAL EN CHILE DURANTE LA DÉCADA DE 1980

Amnistía Internacional sigue vivamente preocupada por los detenidos que desaparecieron en Chile durante la década de 1970. No deben ser olvidados y su suerte ha de quedar esclarecida.

Amnistía Internacional está luchando también contra las siguientes violaciones de derechos humanos que persisten actualmente en Chile:

- Amenazas de muerte, secuestros, tortura y violencia física —a veces asesinato— a manos de fuerzas clandestinas vinculadas, según se informa, a los servicios de seguridad chilenos. El gobierno declina toda responsabilidad por estas prácticas, que se vienen perpetrando extensivamente desde 1983.
- Detenciones y relegaciones por orden administrativa.
- Restricciones de la libertad de expresión, de la libertad de asociación y del derecho a vivir en el propio país. Estas restricciones han dado lugar a enjuiciamientos de periodistas, sindicalistas y líderes políticos que ejercitaban sus derechos humanos fundamentales.
- Ausencia de procesos judiciales imparciales e independientes para juzgar a los presos políticos y para investigar presuntas violaciones de derechos humanos por las fuerzas de seguridad.
- Tortura de detenidos bajo custodia policial.
- Aplicación por la justicia de la pena capital en procesos políticos y no políticos.
- Denuncias de ejecuciones extrajudiciales. Las versiones oficiales mantienen que los muertos eran miembros de grupos armados de la oposición.

ÍNDICE

	Pág.
I. INTRODUCCIÓN	3
II. PRUEBAS E INDICIOS	
- Hallazgos de restos humanos.....	5
- Informes oficiales falsos y engañosos	9
- La actuación de unidades secretas en la década de 1970	12
III. LOS FAMILIARES	
- Imágenes de la búsqueda.....	15
- Los niños.....	18
- El impacto psicológico.....	19
IV. CONCLUSIÓN: La verdad es necesaria.....	19
V. APÉNDICE: Víctimas mencionadas en el informe.....	20

La suerte de la mayoría de los detenidos que «desaparecieron» en Chile —principalmente entre los años 1973 y 1977— sigue sin conocerse. Sin embargo, en el transcurso de la última década, han surgido muchos datos sobre las operaciones policiales y militares de la época que ponen al descubierto pruebas abrumadoras de que los desaparecidos fueron víctimas de un plan organizado para eliminar a presuntos opositores del gobierno militar. Mediando voluntad política, las autoridades militares podrían revelar la verdad, librar a centenares de familias de la penosa búsqueda de sus seres queridos y, con ello, dar un paso indispensable para la restitución de los derechos humanos y del estado de derecho en Chile.

«Desapariciones»: Que se reconozca la verdad

Todos los años, durante la última semana de mayo, miles de familias de toda Latinoamérica se unen en la celebración de la «Semana del Detenido-Desaparecido», pidiendo verdad y justicia en nombre de sus familiares y amigos de quienes no se ha tenido más noticias desde que fueron detenidos por agentes del gobierno. Para muchas de estas familias, los actos que se realizan durante esta semana en la región constituyen la culminación de una lucha constante en la que no cejan.

Miles de activistas políticos han sido eliminados en esta región en las últimas décadas. A muchos los ejecutaron delante de testigos o los encontraron muertos. Muchos otros simplemente «desaparecieron»¹ después de su detención. El dolor de las familias no conoce el consuelo, ni su búsqueda, el descanso. La visión de la tortura o ejecución que pudieran haber sufrido sus seres queridos desaparecidos se presenta ante sus ojos todos los días. Con angustia se repiten constantemente las mismas preguntas un año tras otro: ¿Están vivos o muertos? ¿Dónde los tienen o dónde los han enterrado? ¿Quiénes los hicieron desaparecer?

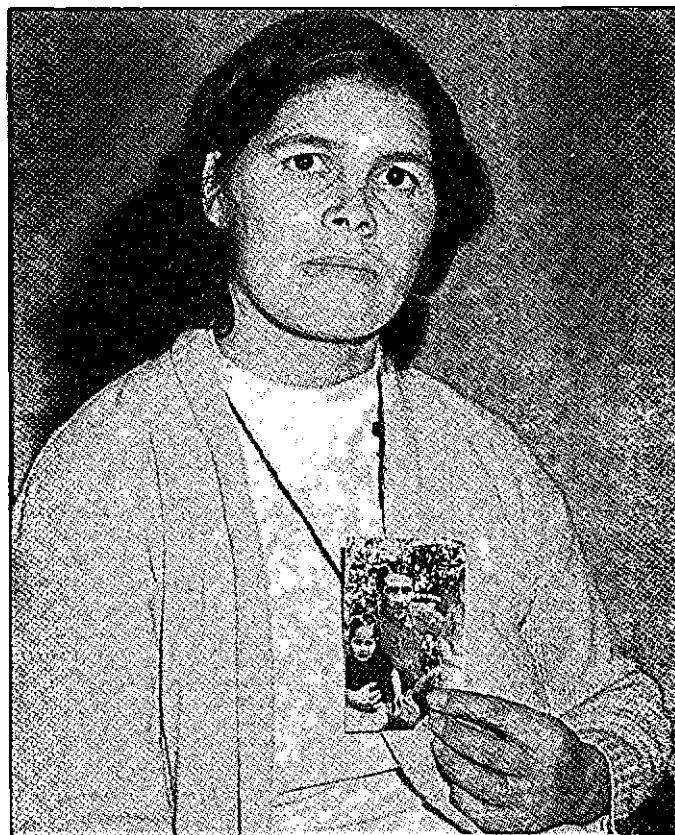
La mayoría de los aproximadamente 700 detenidos que aún siguen desaparecidos en Chile fueron detenidos entre 1973 y 1977—es de-

cir, entre el golpe militar y el cese de las desapariciones a gran escala. Han transcurrido más de diez años, y sus familiares siguen luchando para encontrarlos, a ellos o sus restos mortales. En algunos hogares mantienen preparada la habitación y la ropa del familiar desaparecido, con la esperanza de que se encuentra preso y será puesto en libertad con vida. [En esta cifra no están comprendidos los 52 detenidos cuyos cadáveres fueron hallados en Lonquén, Yumbel y Mulchén, ni los 38 casos de chilenos des-

«A veces me da esa sensación que puede estar por ahí, han habido rumores de que todavía tienen gente por ahí... Si yo, incluso, dos veces creí verlo en la calle; si una vez me bajé de la micro y corrí y lo alcancé, y le veo la cara y veo que no es nada él; la otra vez no lo alcancé.» Testimonio de la esposa de un desaparecido. Publicado en Santiago, 1987.

aparecidos en Argentina, que pueden haber sido enviados a centros secretos de detención en Chile. Sólo se incluyen aquí los casos documentados; la cifra real tal vez sea mayor.]

La práctica de la desaparición forzada también tiene graves consecuencias para el conjunto de la sociedad; el crimen permanece oculto y



Una mujer muestra la fotografía de un familiar que, como cientos de chilenos, desapareció después de ser detenido. Los chilenos llevan a menudo fotografías de sus parientes desaparecidos prendidas de la ropa.

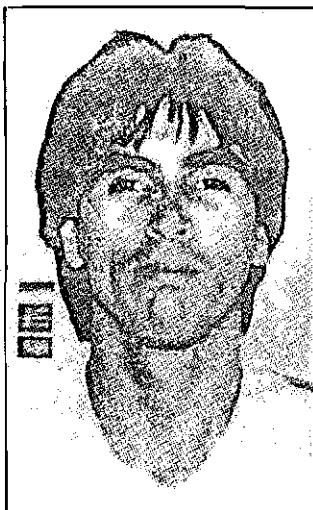
© Helen Hughes O'Brien

sin castigo, como indicando que es permisible eliminar a los opositores o supuestos opositores del gobierno impunemente.

Las advertencias de que las desapariciones no resueltas podrían alentar la repetición de estas prácticas, alcanzaron particular actualidad en septiembre de 1987. Durante aquel mes, se denunció la desaparición de cinco militantes de la oposición en Chile. Hasta el momento de publicarse este documento, no ha habido noticias sobre la suerte de estas personas.

Las pruebas que ya han reunido los familiares, las organizaciones de derechos humanos y algunos miembros de la judicatura dejan poco margen de duda de que es posible esclarecer la suerte corrida por los desaparecidos. Muchas detenciones ocurrieron delante de testigos, que, en algunos casos, han identificado por su nombre a los funcionarios policiales o militares implicados. Cientos de ex-detenidos han declarado haber visto a las víctimas en centros de detención. Tanto estos centros como los

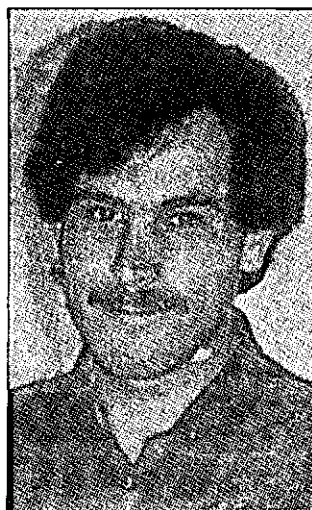
¹ Conlleva el significado de «desaparición forzada o involuntaria». No se trata simplemente de personas de paradero desconocido; hay pruebas que indican que fueron aprehendidas por agentes del gobierno durante operaciones de persecución política. En adelante, se omiten las comillas para facilitar la lectura.



Aunque la práctica sistemática de la desaparición se interrumpió en 1977, en 1987 hubo cinco nuevas desapariciones. Manuel Jesús Sepúlveda Sánchez desapareció en septiembre de 1987.



Gonzalo Fuenzalida, desaparecido en septiembre de 1987.



Alejandro Pinochet Arenas, desaparecido en septiembre de 1987.



José Julián Peña Maltés, desaparecido en septiembre de 1987.



Julio Orlando Muñoz Otárola, desaparecido en septiembre de 1987.

órganos policiales y militares de los que aquéllos dependían han sido identificados. Inclusive, algunos ex-agentes de las fuerzas de seguridad han roto el silencio y confesado su participación en co-

«Se habla en pasado de la Desaparición Forzada cuando en realidad es un delito que se está cometiendo día a día hasta la efectiva aparición de la persona. Por otra parte la no realización de la justicia y la prescindencia de la adopción de normas preventivas, prácticas y jurídicas, constituyen un peligro flagrante de que estos hechos se repitan.»

Extracto de una declaración de la Federación Latinoamericana de Asociaciones de Familiares de Detenidos Desaparecidos (FEDEFAM), Uruguay, agosto de 1987.

mandos que llevaron a cabo la eliminación secreta de oponentes políticos.

Los gobiernos pueden demostrar su voluntad política de poner fin a los sufrimientos de los familiares e impedir la repetición de las desapariciones, permitiendo la realización de investigaciones sin trabas y ordenando la cooperación de las fuerzas de seguridad. La judicatura debe estar dispuesta a romper la barrera de silencio levantada por las instituciones policiales y militares, y debe contar con los elementos para hacerlo.

En algunos casos excepcionales, los tribunales chilenos han podido establecer la suerte de ciertos detenidos-desaparecidos. A veces, el tribunal ha actuado basándose en pruebas como el descubrimiento de restos humanos; otras veces, el esclarecimiento ha sido el resultado de la valiente investigación de algún juez particular. En todos estos casos, los tribunales pudieron establecer que los responsables de la detención, tortura y asesinato de las víctimas habían sido militares y policías. En todos los procesos judiciales vistos

por las cortes hasta la fecha, los culpables se beneficiaron de una ley de 1978, la Ley de Amnistía, que ampara a los responsables de determinados delitos cometidos entre 1973 y 1977.

En 1986, nació la esperanza de un importante adelanto en este sentido. Al cabo de una investigación minuciosa, el juez Carlos Cerda Fernández formuló cargos contra 38 miembros de las fuerzas armadas y dos colaboradores civiles, en relación con la detención ilegal de personas que habían desaparecido en 1976 en manos de una unidad secreta de las fuerzas armadas. Sin embargo, inmediatamente intervinieron los tribunales superiores y forzaron la aplicación de la Ley de Amnistía, antes de que pudiera completarse la investigación.



«...deseamos pedirle un favor. Queremos que frente a cada uno de los nombres y de las fotos que le presentemos, haga el esfuerzo de imaginar a una persona real, de carne y hueso. Que piense durante una fracción de tiempo que el ser humano del que le estamos hablando, puede parecerse a uno de sus hijos, a sus padres, a sus hermanos o quizá, a un vecino o a un amigo. Queremos que reflexione frente al hecho de que hace 10 años ellos no están entre nosotros. Ninguna enfermedad los aniquiló. Ningún accidente. Un día los detuvieron y nunca volvió a saberse de ellos.»

Declaración de la Agrupación de Familiares de Detenidos Desaparecidos. Chile, 1986. © Alejandro Hoppe Guínez

Algunos lugares donde se ha visto por última vez a detenidos desaparecidos:

- Cuatro Álamos (prisión de Santiago),
- «José Domingo Cañas», «Londres 38», «Irán con los Plátanos», «Villa Grimaldi» (casas particulares de Santiago, convertidas en centros clandestinos de detención de la DINA, la policía de seguridad),
- «Tejas Verdes» (campo de detención militar),
- Cuarteles militares,
- «Nidos» (centros secretos utilizados por unidades clandestinas).

PRUEBAS E INDICIOS: Hallazgo de restos humanos

Durante la década pasada se han encontrado restos humanos en «tumbas» secretas, e incluso en los lechos de los ríos y en minas abandonadas. Estos descubrimientos arrojan luz sobre el destino de algunos desaparecidos.

Los nombres de las víctimas identificadas halladas en estos lugares aparecen en la última página.

Lonquén, provincia de Santiago

En 1978, un informante anónimo comunicó a la Iglesia católica de Santiago que había una tumba secreta en el horno de una mina abandonada de Lonquén. Los representantes de la Iglesia y de organizaciones de derechos humanos encontraron restos humanos en dicho lugar y solicitaron una investigación judicial.

Los investigadores constataron que los cadáveres pertenecían a 15 personas detenidas por los carabineros (policía uniformada) en Isla de Maipo el 7 de octubre de 1973. La mayoría de estas personas pertenecían a tres familias campesinas. Algunas habían sido amordazadas, otras tenían las manos atadas con alambre a la espalda.

Según las declaraciones oficiales, durante el transporte al Estadio Nacional, que servía como centro de detención en Santiago, el grupo había sido atacado por «extremistas». Esta versión resultó ser falsa. El juez Adolfo Bañados, que estaba a cargo

de la investigación, interrogó a los ocho agentes de policía que habían detenido a las víctimas y, seguidamente, presentó cargos contra ellos por «violencia innecesaria» cuyo resultado fue la muerte de 15 hombres. En cumplimiento de la ley que regula el procesamiento de funcionarios militares o policiales en servicio activo, el caso fue transferido a los tribunales militares. A continuación, los acusados fueron puestos en libertad en aplicación de la Ley de Amnistía de 1978.

«Yo meditaba después del hallazgo: tanto buscarlos y ellos estaban tan cerca. Fue tan terrible, yo siempre me daba esperanzas que ellos podían estar [vivos], que podían llegar un día cualquiera... Después se me desmoronó todo... Ahora ya una está más tranquila al saber que no están sufriendo; pero al recordar la forma tan cruel en que murieron, me da tristeza y me da rabia.»

Testimonio de Rosario Astudillo, cuyo marido y dos hijos fueron hallados en Lonquén.



Pequeño altar en memoria de los miembros de la familia Astudillo. El padre y dos hijos fueron encontrados sepultados en Lonquén. © Revista Hoy.



Lápida en memoria de 15 detenidos desaparecidos cuyos restos fueron encontrados en Lonquén, en la que hay grabada una cita del poeta chileno Pablo Neruda. © Associated Press.

Los familiares y los amigos de las víctimas hicieron numerosos preparativos para un entierro colectivo. El día de la ceremonia, cuando la iglesia estaba llena de deudos a la espera de que la morgue les entregase los féretros, llegó la noticia de que las autoridades ya habían sepultado los restos en una fosa común en la cercana localidad de Isla de Maipo.

Una mujer, que había estado presente cuando el juez prometió entregar los cuerpos, contaba: «En ese momento nos pusimos a llorar de felicidad. Y después pen-

samos que era absurdo, que en Chile hoy día tengamos que llorar porque nos entregan unos huesos para enterrarlos... Pero es que realmente la lucha había sido tan larga, y había sido tan difícil que nos entregaran los cuerpos, que nos había dado felicidad el haberlo logrado.» Más tarde dijo: «El no dejarnos enterrar a nuestros muertos, después de haber descubierto toda la brutalidad que hicieron con ellos, realmente fue algo que jamás nos imaginamos.»

Hasta ahora, las cortes de justicia han desestimado los recursos de los familiares de las víctimas, que pedían la exhumación de los cadáveres apresuradamente enterrados en la fosa común. Las familias de las víctimas peregrinaban todos los años a la mina abandonada de Lonquén, que habían convertido en un santuario, hasta que una compañía minera la dinamitó en marzo de 1980. Los parientes siguen conmemorando el aniversario del descubrimiento de los restos.

«Ya llegará el momento en que podamos enterrar a nuestros muertos como corresponde, y que se les rinda realmente el homenaje que se les debe rendir. Es algo que nosotros haremos algún día, si no lo hacemos nosotros... nuestros hijos... es la tarea de la verdad». Testimonio de una mujer chilena vinculada a las víctimas encontradas en Lonquén.



«Ya llegará el momento en que podamos enterrar a nuestros muertos como corresponde, y que se les rinda realmente el homenaje que se les debe rendir. Es algo que nosotros haremos algún día, si no lo hacemos nosotros... nuestros hijos... es la tarea de la verdad». © Magnum

Patío 29, Cementerio de Santiago

En 1979 se descubrieron unas sepulturas sin identificación en el Patío (parcela) 29 del Cementerio General de Santiago. Se estima que contienen los restos de aproximadamente 150 hombres y mujeres muertos entre septiembre y diciembre de 1973, periodo en que desapareció un gran número de detenidos en Chile.

Han surgido importantes indicios de que estas sepulturas —que, según el uso en América Latina cuando se desconoce el nombre, están marcadas «NN»— contienen los restos de detenidos desaparecidos. Las demoras y el obstruccionismo por parte de los estamentos oficiales impiden su investigación. Las peticiones de exhumación presentadas por algunos familiares de detenidos desaparecidos, cuyos cuerpos, se

cree, están enterrados en el Patío 29, han sido repetidamente denegadas.

El 15 de noviembre de 1979, la Iglesia católica de Santiago hizo pública una petición que había enviado a los tribunales civiles, y en la cual señalaba la necesidad de evitar la manipulación de tumbas en el Patío 29. En el documento, firmado por el vicario general de Santiago, se informaba que 24 personas detenidas en Paine podrían estar sepultadas allí. Al día siguiente, la prensa publicó una entrevista con el ex director del Cementerio General, el cual admitió que «los restos que están en el Patío 29 son restos del 11 [de septiembre de 1973] y de todos esos días y, si no están identificados, se les pone NN.»

El juez Humberto Espejo, que investigaba las desapariciones de Paine, fue al Patío 29 y constató que en la sepultura N.º 2526 había dos cadá-

veres. Al parecer, una familia de Paine poseía información de que su pariente, Juan Guillermo Cuadra Espinoza, detenido el 24 de septiembre de 1973, estaba enterrado allí, información que el juez pudo confirmar. El juez Espejo inmediatamente prohibió cualquier traslado de restos en el Patío 29. Sin embargo, han pasado muchos años sin que los tribunales autorizaran la apertura de las tumbas, y se teme que los cuerpos puedan haber sido secretamente retirados.

El juez civil Humberto Espejo también realizó un estudio detallado, comparando los datos contenidos en los certificados de autopsia de los cuerpos no identificados sepultados en el Patío 29 con las fichas antropométricas de los presos desaparecidos de Paine. Llegó a la conclusión de que cinco cuerpos probablemente pertenecían a los vecinos de

Paine desaparecidos. Habiendo reunido pruebas de que personal de la Escuela de Infantería de San Bernardo había intervenido en las detenciones ilegales de las personas desaparecidas, el juez pasó el caso a los tribunales militares.

Las averiguaciones judiciales subsiguientes no parecen haber adelantado mucho desde 1979. Los tribunales han denegado las repetidas peticiones de exhumación presentadas por abogados de derechos humanos.

En enero de 1987, los abogados de las familias de los detenidos-desaparecidos mandaron una nueva petición a la Tercera Fiscalía Militar, pidiendo la exhumación de seis tumbas. En la petición se citan las conclusiones del juez Humberto Espejo de que, entre los enterrados en las sepulturas N.º 2342, 2365, 2468, 2481, 2526 y 2665 del Patío 29, podrían hallarse los

Las víctimas del Patío 29

Entre los que se sospecha que están enterrados en el Patío 29 se encuentran 24 campesinos del área de Paine, cerca de Santiago, desaparecidos desde que el personal de la Escuela de Infantería de San Bernardo los detuvo en septiembre y octubre de 1973. El hermano de una de las víctimas ha dado el siguiente testimonio:

«Mi hermano fue detenido por personal del ejército al mando del coronel Koenig, en presencia de 3.500 trabajadores de la Maestranza de San Bernardo. A pesar de esta evidencia, su detención fue negada tanto en la Escuela de Infantería como en el Ministerio de Defensa... Acompañé a mi cuñada en sus gestiones. Fuimos tres veces a la Escuela de Infantería, donde sabíamos que habían sido llevados. Un guardia nos dijo que podía enviar un recado y dos días después recibimos un papel escrito por mi hermano: ESTAMOS DETENIDOS, NO SÉ QUÉ PASA. BESA A LOS HIJOS Y UN ABRAZO.

»Algunos días después, un militar llegó a la casa de uno de los trabajadores detenidos junto con mi hermano. Traía

su anillo de matrimonio. Le dijo a la viuda: «Anda de inmediato a la Morgue». Allí encontró el cadáver de su esposo...

»Yo también fui a la Morgue. Era espantoso. Los cuerpos estaban amontonados, unos encima de otros. Era horrible constatar cómo habían sido torturados. Mi hermano no estaba allí. Cuando preguntamos, nos dijeron: «sabemos que por aquí pasan sólo unos pocos, al resto los llevan directamente al Cementerio... Vayan al Patío 29».

»En el Patío 29 había una agitación increíble. Los panteoneros hacían hoyos sin parar. Dijeron que nunca habían trabajado tanto: 16 horas diarias, también en la noche. Era imposible ubicar el número que habían asignado a mi hermano... [Los sepultureros] agregaron que en las noches eran obligados a cavar tumbas y los hacían alejarse. Sólo sentían los disparos de los fusilamientos que las tropas hacían al lado de cada tumba. Las víctimas eran arrojadas en las fosas y después llamaban a los panteoneros para taparlas.»

cuerpos de cinco vecinos de Paine: Juan Guillermo Cuadra Espinoza, Ignacio Santander Alborno, Pedro Antonio Cabezas Villegas, Luis Rodolfo Lazo Maldonado y Ramiro Muñoz Peñaloza. También esta petición fue denegada sin explicaciones.

Yumbel, sur de Chile

Información recibida por la Iglesia católica permitió descubrir otra tumba clandestina el 2 de octubre de 1979. El juez José Martínez Gaensly mandó abrir una tumba del cementerio de la ciudad de Yumbel en el sur de Chile. Ésta contenía 18 cráneos humanos y centenares de huesos.

Anteriormente, el mismo juez había sido designado para investigar una denuncia de que la policía había detenido ilegalmente a un grupo de hombres el 14 de septiembre de 1973. Estos hombres se encontraban entre 19 vecinos de Laja y San Rosendo —pueblos próximos a Yumbel— que habían desaparecido y de quienes se temía que habían sido asesinados. La mayoría eran trabajadores manuales y del transporte, aunque también había en el grupo un estudiante de 16 años de edad.

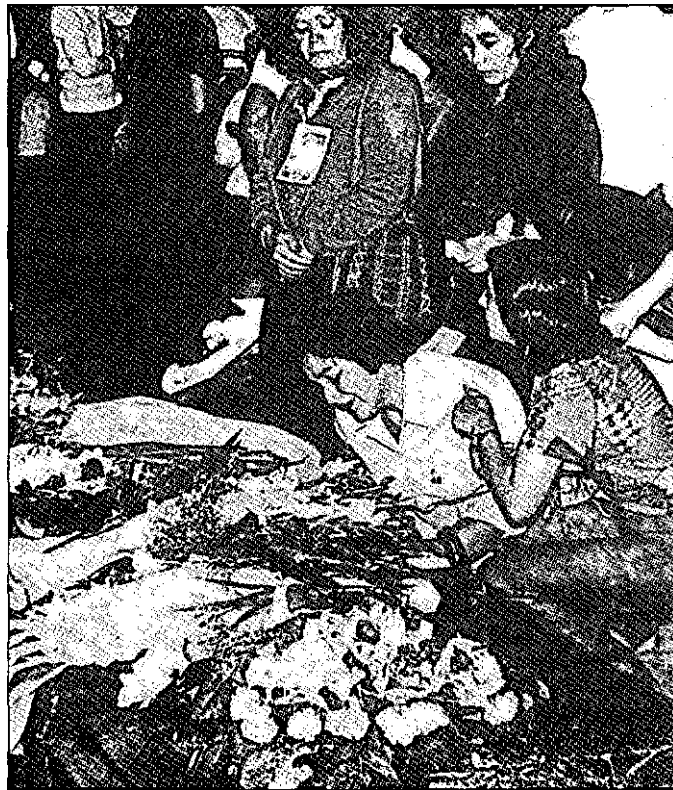
Tal y como sucedió en otros casos, al comenzar las primeras averiguaciones sobre el paradero de los detenidos,

las autoridades negaron que los hombres se encontraran detenidos. Había muchos testigos de las detenciones y los hombres habían sido visitados por sus familiares en la subcomisaría de Laja durante tres días. Sin embargo, ni las investigaciones judiciales emprendidas a raíz de la presentación de recursos de amparo similares al hábeas corpus —véase página 14— ni las gestiones de los familiares ante todas las instancias gubernamentales, ni sus visitas a las instalaciones militares obtuvieron más respuesta que la negación de que estos hombres estuvieran detenidos. En algunos casos, los informes policiales indicaban que se presumía que la persona buscada se encontraba «fuera del país», o bien negaban tener conocimiento del paradero del desaparecido «ya que ni siquiera es persona conocida en el sector jurisdiccional de esta Sub-Comisaría».

Cuando, en 1979, se descubrieron los cadáveres, se constató que pertenecían a los 18 presos desaparecidos de Laja y San Rosendo. Según la información recogida, la policía dio entonces varias explicaciones contradictorias de los hechos: que hubo un enfrentamiento armado; que los detenidos habían sido entregados a una patrulla que venía de paso; que habían sido conducidos al cuartel del regimiento de Los Ángeles, a unos 40 Km. de distancia.



Encadenados a la verja de un edificio gubernamental, los familiares de los desaparecidos se arriesgan a ser detenidos por protestar contra el silencio oficial. © Solidaridad.



Funeral por las víctimas de Yumbel

Heraldo Muñoz Muñoz trabajaba en el aserradero de Laja y tenía 28 años de edad cuando desapareció. En su declaración, prestada en 1985, su esposa recuerda así la búsqueda de su marido y la ulterior identificación de sus restos:

«El 18 [de septiembre de 1973] en la mañana lo fui a ver [a la Comisaría de Laja], fui a dejarle el desayuno y ahí ya me dijeron que no estaban, que los habían llevado el 17 en la noche... me dijeron que tenía que [ir] a verlo a Los Ángeles, que los habían llevado a Los Ángeles, y nosotros fuimos. Fuimos al regimiento, fuimos al ejército.

»Yo había escuchado rumores de que estaban muertos, pero nunca me imaginaba que eso podía ser verdad; yo siempre creí que a mi marido lo tenían escondido, nunca lo creí...

»Después [en 1979] fuimos al reconocimiento de los cadáveres, en la Morgue, entonces yo conocí al tiro la ropa de él, y también encontré el chaleco azul que se lo había hecho yo misma. El cráneo no se lo reconocí al tiro, sino que al segundo reconocimiento. Más bien lo reconocí por la dentadura, tenía su dentadura sana, fue por la dentadura que lo reconocí...

»Para nosotros el haberlo encontrado en esas condiciones fue bastante doloroso, pero para mí fue un descanso, porque ya podemos decir de que logramos darle sepultura. Por lo menos hay una conformidad para nosotros, para todos los familiares, de que por lo menos les dimos sepultura.»

© Revista Hoy.

El 27 de noviembre de 1979, el juez civil José Martínez Gaensly ordenó la entrega de los restos a los familiares. Unas 15.000 personas asistieron al entierro. El de Yumbel es uno de los pocos casos en que los restos de detenidos desaparecidos han sido entregados a los familiares para recibir sepultura.

Rosa Soto de Gutiérrez, viuda de Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez, una de las víctimas de Yumbel, recuerda el funeral: «El día del funeral había tanta gente que

nos acompañaba... que me sentí contenta a pesar de todo el sufrimiento, porque por primera vez estaba viendo que de nuevo estábamos todos unidos. El apoyo de todos los compañeros del sindicato, de los estudiantes, me hizo crear mucho más valor, y más tranquilidad. Ahora ya estoy más feliz, más contenta y pienso seguir adelante.»

Con la entrega de los restos encontrados en Yumbel terminaron los seis años de búsqueda para las familias



«Por lo menos hay una conformidad para nosotros... de que por lo menos les dimos sepultura.» Familiares en el funeral de las víctimas de Yumbel.

de Laja y San Rosendo. En cambio, sus peticiones de justicia han sido denegadas. Pese a que el examen forense reveló que los detenidos desaparecidos habían recibido un tiro en la cabeza, nunca fueron establecidas públicamente las circunstancias precisas de estas muertes. El juez Martínez Gaensly identificó a 17 policías responsables de las detenciones, y pasó el caso a los tribunales militares, según lo establece la ley. Estos aplicaron inmediatamente la Ley de Amnistía, poniendo así fin a la investigación.

Mulchén, sur de Chile

En noviembre de 1979, mientras el caso de Yumbel llegaba a su fin, surgió un caso similar en la remota ciudad sureña de Mulchén. Apoyados por la Iglesia católica de la localidad, los familiares de 13 trabajadores forestales detenidos el mes anterior presentaron una querrela criminal por secuestro, malos tratos y homicidio. Según parece, estos familiares habían guardado silencio sobre los asesinatos durante seis años, temerosos de lo que les podría pasar si los mencionaban.

El caso de Mulchén se diferencia de los otros casos descritos en el presente informe en que algunos familiares estaban enterados de

la ejecución de sus parientes. Los familiares sabían con certeza casi absoluta que los 13 desaparecidos fueron ejecutados inmediatamente después de ser detenidos por una patrulla militar, porque algunas ejecuciones tuvieron lugar a poca distancia del lugar donde las víctimas trabajaban en el momento de su detención. Se habían oído los disparos y algunos cuerpos fueron sepultados en los montes boscosos situados al pie de los Andes, cerca de Mulchén; otros fueron encontrados en el río que atraviesa la región.

En el presente informe se

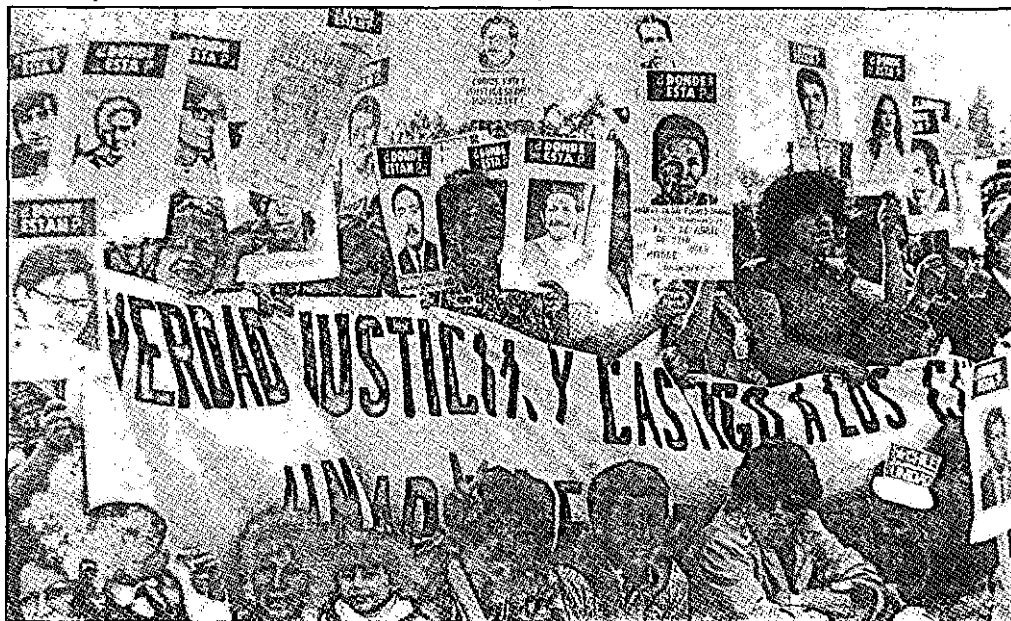
citan las muertes ocurridas cerca de Mulchén porque parecen guardar estrecha relación con las desapariciones en el sur de Chile. Las víctimas de Mulchén fueron detenidas el mismo día que las que más tarde fueron encontradas en la cantera de Lonquén, y las circunstancias de su detención y ejecución indican que ambos grupos fueron víctimas de una misma operación del gobierno para eliminar a presuntos opositores.

En 1979, los familiares de los hombres que se suponía asesinados cerca de Mulchén solicitaron que se nom-

brase un ministro en visita (juez instructor). La Corte de Apelaciones de Concepción denegó inicialmente la petición, basándose en que no había facilidades apropiadas para la actuación de un juez en la pequeña localidad de Mulchén. Los familiares apelaron entonces ante la Corte Suprema, que, a su vez, ordenó a la Corte de Concepción que nombrase un ministro en visita. La Corte nombró al juez Carlos Cerda Medina.

En varios lugares de sepultura los funcionarios judiciales encontraron huesos de diferentes cadáveres, botas y casquillos de bala. Al saber que, poco antes de comenzar su investigación, se habían observado movimientos en estos lugares, el juez Cerda Medina llegó a la conclusión de que alguien había intentado llevarse los restos apresuradamente.

Como resultado de la investigación, se supo que la misma patrulla militar que detuvo a los 13 hombres en dos fincas el 7 de octubre de 1973, había visitado otra finca el día 4 del mismo mes. En ella, cinco hombres habían sido detenidos y ejecutados. Sus familiares encontraron los cadáveres en un río próximo y los enterraron, pero no denunciaron las ejecuciones. La información reunida por el juez Cerda Medina estableció que el número de víctimas ascendía a 18.



Manifestación de familiares de desaparecidos, 1985. La pancarta dice: «Verdad, justicia y castigo a los culpables». © Juan Carlos Cáceres.

El juez pudo identificar al personal militar y policial, así como a los terratenientes civiles que habían actuado en las detenciones. Dictaminó que había «presunciones fundadas» de su responsabilidad en los delitos de secuestro, malos tratos y homicidio.

En diciembre de 1979, el juez Cerda Medina traspasó el caso a los tribunales militares, según lo requiere la ley. Estos tribunales, seguidamente, aplicaron la Ley de Amnistía y cerraron el caso.

El río Maipo, Cuesta Barriga, Alto Molle

Ha habido otras denuncias, durante estos años, de sitios donde se ha constatado o se sospecha la presencia de restos humanos, que podrían corresponder a los detenidos desaparecidos, pero nunca

han sido objeto de una investigación completa.

Catorce cadáveres fueron hallados en el río Maipo en 1976. A la mayoría le faltaban los dedos o las manos, aparentemente para evitar su identificación. En 1978 aparecieron dos cadáveres en Cuesta Barriga, en la provincia de Santiago. En 1981, cinco cadáveres más fueron hallados en Alto Molle, en el norte de Chile, sin que se haya establecido su identidad. Familiares de los detenidos desaparecidos en estas regiones y sus abogados se quejaron de que las investigaciones habían sido insuficientes. En 1984, el ex funcionario militar Andrés Valenzuela Morales declaró en su confesión que el río Maipo y Cuesta Barriga eran dos de los sitios que la unidad secreta Comando Conjunto Antisubversivo había utilizado para ejecuciones clandestinas en 1975 y 1976.

Informes oficiales falsos y engañosos

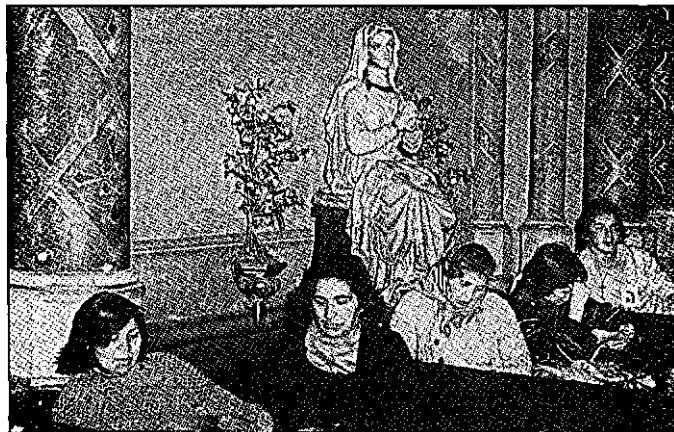
En muchos casos de desaparición, las instancias gubernamentales dieron información que más tarde resultó ser falsa. A veces los escritos oficiales en respuesta a distintas instituciones, tales como los tribunales, embajadas extranjeras y las Naciones Unidas (ONU), contenían versiones contradictorias. En algunas se admitía la detención de determinadas personas, en otras se negaba. En la información que recibió la ONU en 1975 se decía que muchos nombres de detenidos supuestamente desaparecidos no correspondían a personas con existencia legal y se sugería que dichos nombres eran ficticios.

A menudo aparecen informaciones engañosas o falsas en las primeras respuestas dadas por personal policial o militar a los tribunales que,

durante la instrucción de los recursos de amparo, (véase *La respuesta del poder judicial*, pág. 14) solicitaron información sobre personas cuya de-



«Vivos se los llevaron, vivos los queremos», una de las consignas usadas a menudo por los que buscan a los detenidos desaparecidos.



Huelga de hambre en 1978 en protesta por una amnistía oficial para los responsables de desapariciones. © Helen Hughes O'Brien.

tención había sido denunciada. La información que facilitaban las instituciones

gubernamentales consistía, por lo general, en un breve párrafo en el que se negaba

La respuesta del gobierno

En 1975, muchos meses después de las primeras desapariciones, y cuando la gravedad y la envergadura del fenómeno empezaron a ser apreciadas tanto en Chile como en el extranjero, creció el clamor en demanda de explicaciones oficiales. Estas protestas aumentaron también cuando la prensa informó que muchos desaparecidos habían muerto cuando participaban en actividades guerrilleras en Argentina [véase la lista de los 119]. El presidente Augusto Pinochet, en un discurso pronunciado el 20 de agosto de 1975, respondió que: «... el Gobierno ha dispuesto una investigación por los canales oficiales...» y dijo que los que acusaban al gobierno lo hacían «buscando siempre causar daños y una mala imagen de Chile». A raíz de esas declaraciones, familiares de desaparecidos y grupos de derechos humanos se dirigieron al presidente Pinochet pidiendo información sobre los resultados de aquella investigación, pero no se dio a conocer ningún dato concreto. En una respuesta oficial a las Naciones Unidas en 1975, el gobierno dijo que las listas presentadas por las organizaciones de derechos humanos contenían nombres repetidos; nombres de personas que falaban porque, en realidad, nunca existieron; personas que estaban registradas como difuntas; asilados políticos; personas que

habían sido expulsadas del país, y personas que se encontraban en detención oficial, o que ya habían sido puestas en libertad, o que nunca habían estado detenidas.

El 15 de junio de 1978, el Ministerio del Interior anunció que se encontraría una «solución definitiva» al problema de los desaparecidos. Sin embargo, el único anuncio oficial con visos de importancia fue una propuesta de enmienda a las leyes vigentes sobre la presunción de muerte, en virtud de la cual los familiares de desaparecidos podrían reclamar herencia y pensión. Los familiares rechazaron el supuesto de que se diera por muertos a sus parientes sin agotar las investigaciones, y continuaron exigiendo verdad y justicia. La enmienda legislativa propuesta nunca se llevó a cabo.

Sin embargo, aquel mismo año se había promulgado una ley que tendría un efecto profundo sobre las desapariciones. En abril de 1978, el gobierno aprobó la Ley de Amnistía, que impedía el procesamiento por ciertos delitos cometidos entre 1973 y 1978, incluyendo aquellos relacionados con la desaparición de detenidos. Aunque la intención inicial fue aplicar la ley a las personas acusadas de delitos concretos al término de la investigación judicial, en 1986 los tribunales modificaron su interpretación y comenzaron a sobreseer los procesos por desapariciones en los que no se había precisado la naturaleza del delito ni la identidad del delincuente.

constancia de tal detención. A veces, sin embargo, las autoridades daban una explicación más detallada —por ejemplo, que la persona en cuestión había sido detenida y luego puesta en libertad, o que probablemente se en-

contraba «fuera del país». En muchos casos han aparecido pruebas convincentes de que dichas personas se encontraban en manos de las fuerzas de seguridad en aquel momento, como en el caso de «Los ocho de Valparaíso»

al que se hace referencia más adelante.

Las cortes también recibieron información falsa cuando intentaban investigar las muertes de los detenidos desaparecidos cuyos restos habían sido encontrados en sepulturas clandestinas, como las de Yumbel, Lonquén y Mulchén. Por ejemplo, en su resolución final sobre el caso Mulchén, el juez Cerda Medina, al referirse al interrogatorio de 56 funcionarios militares y policiales, escribió: «Que si bien todos éstos han negado su participación, sus descargos son casi increíbles puesto que (son) como calcadas sus declaraciones: todos ejecutaban labores de orden interno, jamás salían del radio de la ciudad y apenas conocen de nombre las haciendas El Morro, Carmen Maitenes y Pemehue, pese a que muchos de ellos debieron cumplir órdenes judiciales en esos lugares.»

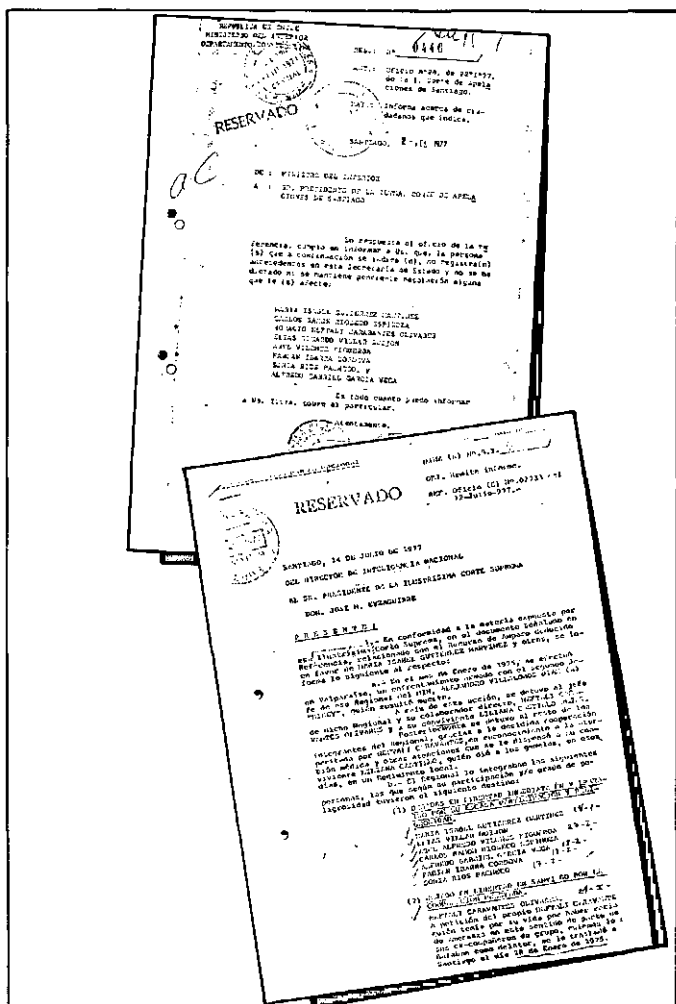
Asimismo, hay pruebas de la existencia de un plan para convencer al público de que las personas supuestamente desaparecidas eran miembros de movimientos armados que habían cruzado la frontera y entrado en Argentina para participar en acciones armadas, a veces contra el Gobierno militar chileno. Parece ser que este plan llevaba el nombre en clave de «Operación Colombo» (véase la página siguiente).

zaron nuevas gestiones para la reapertura del caso. Exigían una nueva investigación basándose en las pruebas concretas de que varias fuentes oficiales habían dado informaciones contradictorias e inexactas.

Las ocho personas, y muchas otras más, habían sido detenidas por funcionarios del gobierno en enero de 1975. Por lo menos diez de estos detenidos, que fueron puestos en libertad posteriormente, declararon que habían estado recluidos con los ocho desaparecidos. Los liberados contaron que primero habían estado confinados en un sótano del Regimiento Maipo, en la localidad de Viña del Mar, vecina a Valparaíso, y luego fueron trasladados a Villa Grimaldi, uno de los principales centros de tortura en Santiago.

Uno de estos supervivientes es Liliana Castillo. Su marido, Horacio Neftali Carabantes Olivares, es uno de los desaparecidos. La Sra. Castillo dio a luz mellizos durante su cautiverio. Aunque las autoridades militares al principio negaron haberla detenido, más tarde admitieron tenerla recluida con sus niños.

Las autoridades negaron insistentemente la detención de las ocho personas desaparecidas hasta que, en abril de 1985, una corte de Valparaíso que instruyó recursos de amparo interrogó al comandante del Regimiento Maipo. Éste declaró ante la corte de apelaciones que un equipo especial de la policía de seguridad había detenido, en efecto, a las ocho personas en cuestión y las había tenido recluidas temporalmente en el Regimiento Maipo.

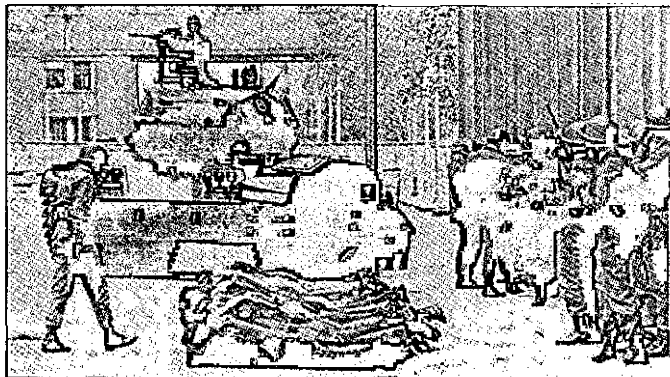


Arriba: El ministro del Interior dice en febrero de 1977: «En respuesta al oficio de la referencia, cumpla en informar a Uds. que, la persona(s) que a continuación se indica(n), no registra(n) antecedentes en esta Secretaría de Estado y no se han dictado ni se mantiene pendiente resolución alguna que le(s) afecte...» (Siguen los nombres de los ocho desaparecidos).

Abajo: La respuesta oficial de la policía de seguridad a la Corte Suprema en 1977 dice: «(1) Dejadas en libertad inmediata en Valparaíso por su escasa participación y peligrosidad. María Isabel Gutiérrez Martínez, Elías Villar Quijón, Abel Alfredo Vilches Figueroa, Carlos Ramón Rioseco Espinoza, Alfredo Gabriel García Vega, Fabián Ibarra Córdova, Sonia Ríos Pacheco. (2) Dejado en libertad en Santiago por la cooperación prestada. Neftali Carabantes Olivares. A petición del propio Neftali Carabantes quien temía por su vida por haber recibido amenazas en este sentido de parte de sus ex-compañeros de grupo, quienes lo señalaban como delator, se le trasladó a Santiago el día 18 de enero de 1975. Donde se le dejó en libertad absoluta, sin que hasta la fecha se haya podido establecer su paradero, existiendo las siguientes posibilidades: que se encuentre «congelado» (en la clandestinidad) por orden del MIR (Movimiento de Izquierda Revolucionaria), que haya sido ubicado por sus ex-compañeros y muerto por venganza, que se encuentre en el extranjero.»

Los ocho de Valparaíso

En 1985, a los 10 años de la desaparición de ocho personas en la ciudad de Valparaíso, sus familiares comen-



Santiago, 11 de septiembre de 1973. Los soldados rodean a un grupo de colaboradores del derrocado presidente Salvador Allende. © Chas Berretson.

En cambio, la versión oficial enviada a la Corte Suprema de Chile y a un grupo de trabajo de la ONU en 1977 decía que los ocho habían sido detenidos y posteriormente puestos en libertad. Según esta versión, el Sr. Carabantes Olivares salió en libertad el 18 de enero —es decir, tres días antes de su detención, que fue presenciada por testigos el 21 de enero de 1975.

La «Operación Colombo» y la lista de los 119

Desde 1975, han aparecido indicios de la existencia de un plan para convencer a las comunidades chilena e internacional de que las denuncias de desapariciones de presos políticos carecían de fundamento. Una serie de artículos publicados en la prensa sostenía que muchos de los desaparecidos estaban participando en actividades de insurgencia armada en Ar-



Reacción contra las falsas noticias de la prensa que calificaban a 119 desaparecidos de guerrilleros muertos en enfrentamientos armados en el extranjero. En esta fotografía, un grupo de personas coloca una pancarta en una casa de Santiago, que se sabe fue utilizada como centro clandestino de detención, que dice: «Aquí fueron torturados los 119». © Pilar Vergara.

gentina, o habían muerto en enfrentamientos armados en aquel país.

Esta campaña de prensa conmocionó a la opinión pú-

blica el 23 de julio de 1975, cuando *El Mercurio*, periódico controlado por el gobierno, publicó los nombres de 119 personas muertas supuestamente en Argentina en enfrentamientos armados entre extremistas. En la lista figuraban 115 de las 163 personas nombradas en una demanda que familiares de detenidos desaparecidos habían presentado recientemente ante las cortes chilenas. La noticia de las supuestas muertes parecía estar destinada a desacreditar las demandas de los familiares que gestionaban una nueva investigación judicial sobre la suerte de sus parientes desaparecidos.

El Mercurio afirmaba que la lista de los 119 nombres era reproducción de la aparecida en la publicación brasileña *O Dia* y la revista argentina *Lea*. Éstas sólo habían publicado un número y nunca se pudo identificar a sus editores. Según los familiares, algunos de los nombres contenían los mismos errores tipográficos que aparecían en su recurso a las cortes chilenas, lo cual indicaba que habían sido copiados directamente del documento judicial.

Cuando la versión sobre las supuestas muertes en Argentina fue conocida en Chile, 90 presos del campo de detención de Puchuncaví, al norte de Santiago, se declararon en huelga de hambre.

Denunciaron que habían visto personalmente a por lo menos 33 de los 119 cuando estaban reclusos en centros de tortura utilizados por las fuerzas de seguridad. También otros chilenos testimoniaron que habían presenciado, en su casa o en el trabajo, la detención de muchas personas mencionadas entre los 119.

Las prensas chilena y argentina publicaron también otras noticias en 1975 sobre presuntas actividades guerrilleras en Argentina con participación de chilenos. El 12 de julio, la prensa informó del hallazgo en Argentina de los cuerpos de dos chilenos. La prensa oficial señalaba a los muertos como Jaime Robthan Bravo y Luis Alberto Guendelman, cuya desaparición había sido denunciada en Chile. Cuando sus familiares viajaron a Argentina para recoger los restos, descubrieron que los cadáveres presentaban extensas quemaduras. Pudieron establecer, no obstante, que no se trataba de los cuerpos de sus parientes —aunque los documentos de identidad que se habían encontrado con los cadáveres si pertenecían a los dos desaparecidos.

Este caso reforzaba la sospecha de que la policía de seguridad chilena podría estar enviando a Argentina los documentos de identidad de

«Una falacia más»

María Angélica Andreoli Bravo y Carmen Cecilia Bueno Cifuentes desaparecieron en 1974. En una carta fechada en marzo de 1986, un pariente de la Sra. Andreoli Bravo comentaba así la reacción de la familia ante las posteriores versiones de que 119 personas desaparecidas habían muerto.

«Esta noticia, además de



María Angélica Andreoli Bravo.

haber sido repudiada y denunciada por los familiares, ha quedado desvirtuada ya que ni las autoridades chilenas, ni las autoridades extranjeras por medio de sus embajadas o consulados, han entregado reconocimiento oficial a dicha noticia.»

En su testimonio publicado en marzo de 1986, la madre

de Carmen Cecilia Bueno Cifuentes dice: «Nosotros sabíamos que era una falacia más para debilitar nuestra denuncia, sabíamos positivamente que nuestra hija había sido detenida ya que había



Carmen Cecilia Bueno Cifuentes.

sido vista por varios testigos; pero aún así el dolor, la angustia y la impotencia no dejó de trastornar nuestros corazones, ya que los sabíamos capaces de los peores y más horrendos crímenes... A once años de detención y desaparecimiento de nuestra querida y recordada hija Carmen Cecilia y Jorge Müller Silva [su novio], seguiremos como siempre luchando por conseguir la verdad de lo ocurrido a nuestros seres queridos.»

personas recluidas secretamente en Chile.

En 1987 surgieron nuevos indicios de la existencia del plan, cuando se descubrió que los documentos de varios desaparecidos chilenos habían sido encontrados en Buenos Aires varios años antes. Los documentos estaban ocultos en la residencia de Enrique Arancibia Clavel, colaborador confeso de la Dirección de Inteligencia Nacional (DINA) —policía de seguridad— destacado en Argentina. Al investigar acusaciones de espionaje contra el Sr. Arancibia en 1978, la policía argentina descubrió cinco documentos de identidad chilenos. Cuatro de los cinco nombres correspondían a presos desaparecidos, que habían sido vistos por última vez por sus compañeros de reclusión en centros clandestinos de detención en Chile. Uno de ellos, Mario Fer-

nando Peña Solari, figuraba en la lista de los 119 arriba citada. El Sr. Arancibia reveló a la policía argentina un plan para hacer que un detenido desaparecido en Chile apareciera en Argentina, y dijo que este plan era conocido como la «Operación Colombo».

Hace años que se dispone de pruebas de la colaboración de las fuerzas de seguridad chilenas y argentinas en operaciones secretas durante la década de 1970. Hubo un caso en que la policía argentina detuvo, el 2 de noviembre de 1974, en el aeropuerto de Buenos Aires, a un joven anglo-chileno que viajaba a Francia. William Beausire fue devuelto en secreto a Chile donde fue visto en centros clandestinos de detención en los que, según antiguos detenidos, fue sometido a torturas sistemáticas. Después el rastro se perdió.

La actuación de unidades secretas en la década de 1970

A finales de 1984, el ex agente de inteligencia de la Fuerza Aérea, Andrés Valenzuela Morales, presentó un testimonio jurado ante la Vicaría de la Solidaridad en el que declaraba haber pertenecido a un grupo secreto llamado Comando Conjunto Antisubversivo. Esta unidad había actuado durante los años 1975 y 1976 y estaba implicada en la detención, tortura y asesinato de supuestos activistas de izquierdas.



Andrés Valenzuela.

En sus pormenorizadas declaraciones, Andrés Valenzuela describió el funcionamiento del comando y facilitó pistas sobre la suerte de 14 detenidos a quienes había visto encarcelados antes de que desaparecieran. Sus nombres figuran en la última página.

Extractos de los testimonios jurados de Andrés Valenzuela Morales:

«En general, cuando se iba a una casa o lugar de trabajo a secuestrar o detener, se decía que era de Investigaciones y esto se usó mucho en el año 1975. En el año 1976 no se usó tanto, porque se dete-



Manifestación de familiares de desaparecidos en el Palacio de Justicia en 1985. La policía y los guardias dispersaron a los manifestantes, varios de los cuales fueron golpeados y otros detenidos. © CODEPU.

nía fundamentalmente en la calle, por ejemplo, José Weibel, Contreras Maluje, Orellana Catalán y otros...

»Para el trabajo que hacíamos, cada grupo institucional que integraba el Comando usaba armamento diferente. El grupo de la FACH usaba subametralladora "Steinling" 9 mm, munición parabellum, metralletas AKA... gases lacrimógenos tipo spray y paralizantes del mismo tipo. Los Carabineros usaban, casi la mayoría, revólver colt 38, metralletas UZI (no mini-UZI) y también usaban AKA. Los marinos usaban UZI, fusil Garant, pistolas y revólveres de diferentes calibres.

»Otros elementos usados, fuera de las esposas eran... elementos para cambiar identificación, como pelucas, ropas y maquillajes. Se tenía una caja con todos los elementos usados en el Gabinete de Identificación, para hacer Cédulas de Identidad, formularios de papeles de nacimiento y pasaportes... Había también patentes falsificadas muy artesanalmente, aún el grupo tenía patentes auténticas que eran entregadas "de gracia" por las municipalidades, principalmente Las Condes, San Bernardo y La Cisterna...

»Puedo recordar, sin determinar exactamente las fechas, que en el NIDO 20 fallecieron dos personas; una, recuerdo le decían Yuri, llegó enfermo, era bajo, crespito, pelo castaño... había sido detenido en su lugar de trabajo. Murió por una bronconeumonía fulminante, ya que lo tenían colgado en el baño. Además llevaron del NIDO 18 al 20 a un detenido a quien

le decían "Chino", o "Camarada", era bajo, de unos 50 años, fornido. Venía muy torturado desde el Nido 18... a este señor lo golpeaban haciendo un ruedo, tirándose y pegándole entre unos y otros... Ese detenido pasó muy mala noche y en la mañana el centinela interno se dio cuenta que estaba muerto...

»Cuando estábamos en Colina (base del Regimiento de Artillería Antiaérea) ingresó a nuestra agrupación personal del Ejército, al mando de un Oficial que rotaba seguido. Estuvieron poco tiempo trabajando. Este personal del Ejército interrogó en una oportunidad a uno de los detenidos, quien, a causa de la electricidad aplicada de 200 voltios directos, fallece por paro cardíaco...

»Se llevaron unos 10 ó 15 detenidos en el aparato [helicóptero] para tirarlos al mar... El agente [NN] dijo que los tiraron al mar a la cuadra de San Antonio...

»Aparece un vehículo, que era una citroneta Furgón. Allí echan a varios detenidos entre los cuales está el Quila Leo y Ricardo Weibel. Iba también un detenido flaco, de unos 28 a 30 años, que ya había intentado suicidarse en su celda cortándose las venas... en esa ocasión lo condujeron al Hospital de la FACH, donde se recuperó y ahora igual lo llevaban para matarlo. En el vehículo colocaron chuzos, palas y un bidón grande con combustible... Volvieron el mismo día, después de unas 4 horas, sin los detenidos. Estoy absolutamente seguro, porque me lo dijo uno de los agentes, que fueron asesinados en los

Las actividades de la DINA

Las pruebas basadas en testimonios vinculan muchas desapariciones con las actividades de la policía de seguridad DINA (Dirección de Inteligencia Nacional). Esta institución fue creada en junio de 1974 como «unidad técnico-profesional» directamente responsable ante la Junta de Gobierno. El personal de la DINA tenía facultades para efectuar detenciones sin orden judicial y no existían registros públicos de ellas, salvo en los casos en que la propia DINA decidía informar al Ministerio del Interior. También estaba eximida oficialmente de declarar ante los tribunales y, por lo tanto, muchas investigaciones quedaban paralizadas cuando los jueces no conseguían interrogar a los funcionarios presuntamente responsables de detenciones con posterior desaparición.

La DINA operaba en varias casas particulares de Santiago convertidas en centros improvisados de detención, donde personas detenidas clandestinamente sufrían torturas sistemáticas.

La identidad del personal de la DINA se mantenía secreta. En uno de los escasísimos testimonios prestados por antiguos funcionarios de la DINA, el tribunal que investigaba un conjunto de desapariciones oyó lo siguiente:

«El jefe del grupo y quien nos impartió las instrucciones y tomó la conducción del procedimiento fue Mario. Respondiendo a lo que me pregunta el Tribunal, debo decir que ignoro el nombre completo de estas personas y tampoco puedo decir si los nombres de pila por los que los conocí corresponden a su verdadera individualización. También hago presente al Tribunal que la ex DINA tenía entre sus filas a miembros de las cuatro ramas de las FF.AA. y además participaban funcionarios de Investigaciones, por lo cual era muy difícil conocer a los participantes de un grupo en una misión dada.»

La DINA fue oficialmente clausurada en 1978. En su lugar se creó la Central Nacional de Informaciones (CNI), que continúa funcionando en la actualidad.



El juez Carlos Cerda Fernández.
© Revista Hoy.

terrenos militares de Peldehue.»

Las pruebas aportadas por Andrés Valenzuela revivieron la esperanza de que el poder judicial accedería por fin a las peticiones de familiares, de los abogados de derechos humanos y de la Iglesia católica de Santiago, e iniciaría un solo expediente de investigación que abarcara todas las desapariciones documentadas. Los tribunales habían denegado esa petición anteriormente, aduciendo que ya se habían realizado o aún se estaban realizando investigaciones basadas en denuncias individuales. Sin embargo, los solicitantes mantenían que: «... el problema de los cientos de desaparecidos es uno solo: es la consecuencia de una táctica represiva perfectamente planificada y coordinada desde una sola instancia, en contra de quienes podía presumirse alguna acción de antagonismo al régimen.»

En enero de 1985, a raíz de

las revelaciones de Valenzuela, el poder judicial recibió una nueva petición de investigación conjunta.

Los solicitantes señalaron los principales puntos del testimonio de Andrés Valenzuela que justificaban la apertura de una investigación global, a saber:

La existencia de una unidad secreta, el Comando Conjunto Antisubversivo, compuesto por personal de la Fuerza Aérea, Marina y Carabineros, así como por colaboradores civiles;

- la utilización de una red de centros secretos de detención;
- la utilización de ciertos vehículos y métodos de detención corroborada por testigos de estas detenciones;
- la aplicación de torturas durante el interrogatorio;
- la utilización de personal médico para reanimar a las víctimas de las torturas;
- la muerte de detenidos, administrándoles drogas por la fuerza, lanzándolos desde helicópteros o disparándoles;
- la eliminación de cadáveres en Peldehue, el Cajón del Maipo y en otros lugares señalados por Andrés Valenzuela; y
- la muerte de detenidos no identificados como resultado de torturas o suicidio.

Pese a lo poderosos que resultaban los nuevos argumentos, la Corte Suprema se negó nuevamente a permitir una investigación especial de la maquinaria clandestina responsable de las desapariciones y muertes. No se dio ninguna explicación de esta resolución.

La reacción de los familiares de los desaparecidos fue de desconcierto, luego de ira. En enero de 1985 organizaron una manifestación masiva contra esta decisión, entrando en el edificio de los tribunales de Santiago e intentando montar una sentada. Diecinueve manifestantes fueron detenidos y hubo varios heridos cuando la policía desalojó el edificio por la fuerza. La presidenta de la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos se expresó en los siguientes términos en una conferencia de prensa: «... vinimos en forma pacífica a entregar una carta donde rechazamos la resolución de la Corte y reclamando justicia. Es lo que queremos... Han asesinado a nuestros familiares, rechazan nuestras peticiones y ahora nos golpean porque reclamamos justicia.»

La investigación del juez Cerda

Sin embargo, hubo un importante adelanto en la situación al año siguiente. Un juez civil, Carlos Cerda Fernández, que investigaba uno de los numerosos casos inconclusos de desapariciones, decidió seguir las pistas reveladas por Andrés Valenzuela.

Uno de los primeros descubrimientos del juez Cerda Fernández fue que las versiones oficiales que afirmaban que algunos desaparecidos se habían ido a Argentina, cruzando la frontera a pie o en automóvil, estaban basadas en información falsa. Por ejemplo, el número de la matrícula del vehículo que constaba en la versión oficial no había sido asignado por el registro chileno de automóviles. Pese a que en el registro de la policía de fronteras figura que dos de las víctimas, Edrás Arroyo Pinto y Reinalda del Carmen Pereira, cruzaron la frontera con Argentina, el juez Cerda Fernández pudo constatar que la hoja de ruta (registro policial) había sido falsificada.

Como parte de su investigación, el juez Cerda Fernández interrogó a aquéllos

Entre las personas cuya suerte investigó el juez Cerda Fernández se encuentra Reinalda del Carmen Pereira. Su madre declaró en 1986: «A pesar de los innumerables testigos de la detención de mi hija, cuyas declaraciones se encuentran acumuladas en el proceso, el régimen respondió el 4 de febrero de 1977, a través del Ministerio del Interior, que mi hija, junto a otras personas habría pasado la cordillera a pie, registrando salida del territorio nacional. Todo esto fue luego investigado y descubierta la absoluta falsedad de los hechos. ¿Cómo iba a ser posible que una mujer con seis meses de embarazo, en tratamiento médico, esperando a su pri-



mer hijo iba a pasar la cordillera! ¿A quién pretendieron engañar!»



Los rostros de los 14 presos vistos por el ex agente de seguridad Andrés Valenzuela en reclusión secreta, en la cubierta de un documento chileno que exige justicia.

Argentina, el juez Cerda Fernández pudo constatar que la hoja de ruta (registro policial) había sido falsificada.

Como parte de su investigación, el juez Cerda Fernández interrogó a aquellos que el ex agente de los servicios de inteligencia Andrés Valenzuela había implicado como autores de operaciones clandestinas durante los años 1975 y 1976. Con estas investigaciones quedó comprobado que existía una unidad secreta, el Comando Conjunto Antisubversivo, que operaba en varios centros llamados «nidos». Andrés Valenzuela había dado descripciones detalladas de esos «nidos».

Esas averiguaciones no sólo proporcionaron información respecto a algunos de los 10 casos, sino que también revelaron datos sobre por lo menos otras 23 víctimas de secuestro, desaparición o asesinato. El juez Cerda Fernández solicitó oficialmente que se le diera traslado de estos casos para someterlos a

investigación. Los tribunales superiores denegaron su solicitud.

Pese a las intimidaciones de que fueron objeto los testigos y el propio juez, se prosiguió exhaustivamente con la investigación. El 14 de agosto de 1986, el juez Cerda Fernández formuló cargos contra 38 miembros de las fuerzas armadas y dos civiles por pertenecer a una «asociación ilícita» responsable de la detención ilegal de dos de los 10 detenidos desaparecidos: Reinalda Pereira y Edrás Pinto. La noticia causó sensación. Entre los 38 acusados había oficiales de alto rango de la Fuerza Aérea —tales como el general Gustavo Leigh, antiguo miembro de la junta en el poder— y personal del Cuerpo de Carabineros, de la Marina y de la policía encargada de las investigaciones criminales llamada «Investigaciones».

Con esta investigación, un órgano judicial corroboraba por primera vez la existencia de un plan premeditado y

coordinado de las fuerzas de seguridad para secuestrar y eliminar a opositores del gobierno entre los años 1973 y 1977. Durante muchos años, el plan había sido un «secreto a voces»: cientos de víctimas sobrevivientes y otras personas que fueron testigos de violaciones de derechos humanos ya habían proporcionado una descripción bastante clara de la naturaleza de las operaciones de seguridad.

Tras formularse cargos contra los 40 acusados por el juez Cerda Fernández, un representante de los familiares de los desaparecidos manifestó: «Esperamos que por fin se haga justicia». Sin embargo, sus esperanzas pronto se desmoronaron.

En septiembre y octubre de 1986, varios dictámenes de tribunales chilenos conmocionaron a la comunidad mundial de defensores de los derechos humanos. Los tribunales superiores decidieron sobreseer la causa contra los 40 acusados y dar por cerrada la investigación, aduciendo que la Ley de Amnistía de 1978 los eximía de responsabilidad penal. El juez Cerda Fernández contestó que la aplicación de la Ley de Amnistía antes de completar la investigación era contraria al espíritu de la propia ley. Los tribunales superiores procedieron a sancionar al juez con una suspensión en su cargo por dos meses, acusándole de «una gravísima falta a la disciplina judicial».

Estas resoluciones no sólo impedían que prosiguieran las investigaciones más importantes y avanzadas hasta la fecha sobre la suerte de cientos de detenidos desaparecidos; también contradecían la jurisprudencia sobre la aplicación de la Ley de Amnistía de 1978. Las resoluciones anteriores de los tribunales superiores reflejaban la opinión de que la Ley de Amnistía no impedía, de por sí, la investigación de los hechos. Por ejemplo, en 1979, la Corte Suprema había ordenado a 11 tribunales que procedieran a investigar denuncias de supuestos actos criminales contra detenidos-desaparecidos.

La respuesta del poder judicial

En la década de 1977, cientos de recursos de amparo fueron presentados por los familiares de detenidos poco después de ocurrida la detención. Durante muchos años, las cortes tramitaron con tanta lentitud estas peticiones cruciales que, en algunos casos, se dictaron las resoluciones hasta un año después de su presentación. Muchos detenidos por quienes se había presentado el recurso se convirtieron en víctimas de desapariciones.

El recurso de amparo tiene por objeto proteger a los ciudadanos de los abusos que pueda cometer el Estado, tal como la detención arbitraria. El recurso de amparo funciona de un modo similar al hábeas corpus, exigiendo al tribunal que determine si la persona afectada ha sido detenida legalmente o no y, por ende, si se encuentra bajo custodia o no. Entre 1973 y 1977, los tribunales chilenos desestimaron todos los recursos de amparo presentados a favor de presos desaparecidos, con una sola excepción,

La titular del Ministerio de Justicia cuando la Ley de Amnistía entró en vigor, confirmó que dicha legislación tenía por objeto perdonar «a personas determinadas, por hechos establecidos en el proceso, de modo que no cabe anticipar su aplicación... a una fecha anterior al agotamiento de todas las diligencias destinadas a precisar el delito y la persona del delincuente».

Sin embargo, en junio de 1987, la Corte Suprema confirmó, aunque no por unanimidad, su resolución anterior, con lo cual quedó definitivamente cerrado este proceso. A pesar de este abrupto final, la investigación judicial de las actividades del Comando Conjunto Antisubversivo constituye una importante conquista en la búsqueda de la verdad sobre la desaparición de los presos políticos en Chile.

aduciendo que los órganos policiales y militares negaban que estas personas estuvieran recluidas.

La información de que dispone Amnistía Internacional deja muy poco lugar a dudas de que, si los tribunales hubieran investigado los testimonios de los testigos de estas detenciones y si hubieran procedido con mayor decisión a la hora de establecer el paradero de las personas nombradas en los recursos de amparo, se podrían haber salvado vidas humanas.

Más adelante, cuando los familiares presentaban querrelas criminales por sospechas de secuestro, tortura y homicidio, muchos tribunales civiles tampoco indagaban con la debida diligencia las vastas pruebas reunidas en cada caso. O bien se sobreseían los casos, aduciendo falta de pruebas, o, si la información recibida atribuía la responsabilidad a la policía o a los militares, los jueces civiles se declaraban incompetentes y pasaban las actuaciones a los tribunales militares, ninguno de los cuales resolvió jamás uno de estos casos.

El abogado Héctor Contreras, que colabora con la Vicaría de la Solidaridad —organización de derechos

humanos de la Iglesia de Santiago— ha prestado asistencia legal a las familias de muchos detenidos desaparecidos. En una entrevista con la prensa, publicada el 30 de noviembre de 1987, formuló la siguiente conclusión: «Entre las pruebas claras e inequívocas que las partes querellantes... entregaban y la simple negativa sin razonamiento y contra toda lógica de la autoridad, el Poder Judicial optó por decir siempre que era ésta la que decía la verdad. Aun cuando quedara demostrado que mentaban.»

Los largos años de demora de la Corte Suprema para ordenar una investigación judicial colectiva de las desapariciones representan no sólo una manifiesta falta de voluntad de identificar el aparato militar y policial secreto que está detrás de las desapariciones en Chile, sino también un incumplimiento de la obligación judicial de investigar la actividad delictiva organizada que se ha traducido en la eliminación de cientos de personas.

La petición presentada a la Corte Suprema el 28 de mayo de 1975 fue una de las primeras en que se solicitaba este tipo de investigación. La patrocinaban numerosos re-

presentantes de la Iglesia católica y de organizaciones profesionales, y comprendía una lista de 163 casos de desaparición. A esta petición siguieron otras en septiembre de 1975, con 188 casos; en agosto de 1976, con 383 casos; en octubre de 1976, con 415 casos; y en marzo de 1977, con 501 casos.

Una nueva solicitud fue presentada en 1978, cuando la Iglesia católica de Santiago pidió que se designasen jueces especiales (ministros en visita) para investigar desapariciones en las jurisdicciones de las cortes de apelaciones de Iquique, Antofagasta, Copiapó, Valparaíso, Santiago, Rancagua, Talca, Chillán, Concepción, Temuco y Valdivia, con un total de 649 casos documentados. En esta época se conoció la noticia del descubrimiento de restos de detenidos-desaparecidos en las minas de Lonquén. A principios de 1979, la Corte Suprema acogió parcialmente la solicitud, y se designaron jueces especiales para investigar casos que no habían sido sobreseídos anteriormente, en cinco jurisdicciones. Si bien estas investigaciones no clarificaron plenamente las desapariciones, en muchos casos los jueces encontraron pruebas

de que personal policial o militar se encontraba implicado, y por lo tanto transfirieron los casos a los tribunales militares.

Otra petición fue presentada después de que el ex-agente de seguridad Andrés Valenzuela Morales prestara testimonio en 1984 sobre las actividades de un comando clandestino. Para esa fecha, la lista de desapariciones documentadas ya había superado los 700 casos. Una vez más, el poder judicial se negó a ordenar una investigación de la organización u organizaciones responsables de las desapariciones.

Cabe señalar algunas notables excepciones a la sistemática falta de actuaciones adecuadas por parte de los tribunales de justicia en relación con las desapariciones. En el presente informe se mencionan algunas de ellas. Los jueces que intentaron llevar a cabo investigaciones independientes sufrieron hostigamientos, obstrucciones e incluso amenazas de muerte. Los abogados defensores de los derechos humanos, que han llamado a las puertas de centros de detención clandestinos y pedido a los tribunales que actúen año tras año, continúan con su tarea.

LOS FAMILIARES: Imágenes de la búsqueda

Los familiares de los detenidos-desaparecidos en Chile llevan más de dos lustros intentando romper las barreras del silencio oficial y de las explicaciones que se contradicen con las pruebas documentadas.

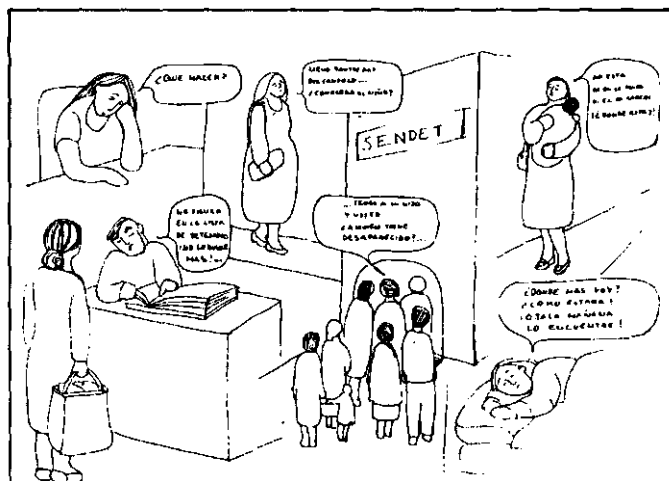
Han visto a los tribunales desestimar tanto las declaraciones pormenorizadas de los testigos como otra información reunida y verificada meticulosamente; han escuchado las promesas de las autoridades de que se tomarían medidas, que no se cumplieron. Los familiares han hecho huelgas de hambre, se han atado con cadenas a las sedes de dependencias gubernamentales, han insistido con perseverancia en su clamor por la justicia ante las autoridades estatales, y se

han arriesgado a ser detenidos y a sufrir otros castigos manifestándose en las calles.

El paradero de la mayoría de los desaparecidos continúa sin conocerse. Sin embargo, sus familiares, apoyados por la Vicaría de la Solidaridad y otras organizaciones de derechos humanos, han alcanzado importantes metas. Sus campañas en pro de la justicia han logrado descender el velo tras el cual las autoridades mantenían oculto el problema de las desapariciones; han elevado la conciencia pú-

blica en Chile y en el mundo sobre este problema; han reunido pruebas que van acer-

cando a la verdad; y también han levantado sus voces por las futuras generaciones, para



«¿Qué hacer?» — «Llevo tantos días buscándolo... ¿conocerá al niño?» — «No está ni en la posta ni en la cárcel ¿Dónde está?» — «¿Dónde más voy? ¿Cómo estará? ¡Ojalá mañana lo encuentre!» — (Funcionario): «no figura en la lista de detenidos, ¡no lo busque más!» — «... tengo a mi hijo y usted ¿a quién tiene desaparecido?...»

evitar que otros sufran la dolorosa experiencia de la desaparición.

Estas páginas contienen dibujos publicados en 1983 por la Agrupación de Familiares de Detenidos-Desaparecidos. Las imágenes representan sus experiencias de dos lustros de trabajo colectivo. Un miembro de esta agrupación hizo estos apuntes después de haber asistido a una reunión de los familiares en 1983, organizada para ayudarles a reflexionar sobre los primeros diez años de búsqueda de los familiares desaparecidos y para hallar el modo de mantener el apoyo e interés de la opinión pública.

Los familiares de los desaparecidos en Chile entran en contacto por primera vez durante sus desesperadas gestiones para encontrar a sus parientes. Suelen conocerse (como se ilustra a la derecha) en los tribunales y hospitales, en las prisiones y en los caminos que llevan a la capital, Santiago; en las morgues y sedes de organismos eclesiales de derechos humanos y en el Estadio Nacional de Santiago, que las fuerzas armadas convirtieron en centro de detención inmediatamente después del golpe militar de 1973.

Desde el comienzo de su búsqueda, los familiares encontraron consejo y apoyo en las iglesias, especialmente en el Comité para la Cooperación y la Paz, conocido como el Comité Pro-Paz, fundado por varias iglesias en 1973. Aunque el gobierno disolvió el Comité en 1975, la Vicaría de la Solidaridad —la organización para los derechos humanos de la Iglesia católica— continúa aquella obra hasta el día de hoy.

En los primeros días de su búsqueda, los familiares se enteraron de que decenas de otras familias compartían una situación espantosa para la que no estaban preparados. La esposa de Lenin Díaz, desaparecido en 1976, recordaba, diez años más tarde, sus primeros encuentros con las familias cuando fue a pedir ayuda a la Vicaría de la Solidaridad: «... cuando estaba allí y me puse en contacto con el resto de las personas que iban a denunciar la desaparición de sus pa-



rientes, tomé conciencia de que se trataba de algo grave... Desde un comienzo estuve consciente de que era su vida la que estaba en peligro y que no podía perder ni un solo minuto.»

Muchas autoridades y funcionarios simplemente no atendían a los familiares que pedían información sobre sus parientes desaparecidos. En vez de hacerles desistir de la búsqueda, el dolor y la frustración les daban más fuerzas para seguir luchando. Poco a poco, con los testimonios de aquellos que habían sobrevivido a la detención y

la tortura, se fue formando un espantoso cuadro de lo que podía estar pasando con los desaparecidos.

Algunos familiares pudieron comprobar personalmente los sufrimientos de los detenidos. Isabel Beltrán Sánchez era estudiante y tenía 21 años de edad cuando desapareció en 1973. En 1986, su madre contó que pudo ver desde lejos a su hija en un centro de detención. Cuando, preocupada por su hija, preguntó a un agente, éste le dijo que la estaban llevando a una «sala de tratamiento». «Yo volví a la sala de espera

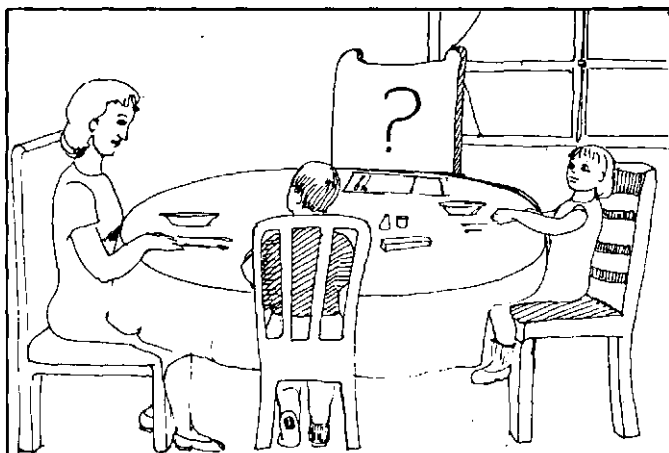
y escuché claramente a mi hija gritar «mátenme, mátenme, yo no sé nada». Con dolor me di cuenta lo que significaba la «sala de tratamiento». En silencio abandoné ese lugar. Tenía el corazón desgarrado.»

José del Carmen Sagredo Pacheco, carpintero, tenía 64 años de edad cuando desapareció en 1975. Para su esposa la búsqueda era especialmente urgente porque su marido era diabético. Según cuentan sus amigos de la Agrupación de Familiares, «Recorrió ministerios, jueces, campamentos de detenidos, dejando constancia [de la enfermedad] y pidiendo que le suministraran atención médica... Cuando ella salía, miraba una foto de José y le decía: «Cúdame viejo cuando ande por ahí, salgo de nuevo a buscarte»...»

La experiencia de la desaparición para las familias

Muchas veces los familiares han contado sus dolorosas experiencias, que van mucho más allá de la búsqueda en sí. El efecto de la desaparición no sólo se nota reflejado en otros miembros de la familia, sino también en las relaciones entre ellos y en la





La incertidumbre de una desaparición tiene efectos devastadores en los miembros de la familia.

propia unidad de la familia.

Después del secuestro de la madre o del padre, el cónyuge tiene muchas veces que afrontar su propia pérdida y, a la vez, mitigar el dolor de los niños. Algunos de estos niños ha presenciado la violencia del secuestro de uno de sus padres, y este recuerdo aumenta su temor y confusión. Además, muchas familias pierden su fuente de sustento cuando desaparece el padre o la madre que trabajaba fuera de la casa. El otro a veces tiene que luchar para mantener unida a la familia mientras viaja de un lugar a otro buscando al desaparecido.

Marcela Meza Lagos tenía ocho años cuando su madre, Gloria Lagos Nilsson, desapareció en 1974. Después de doce años sin saber de ella, Marcela recordaba en 1986: «... esto... hacía que vi-

viéramos en constante angustia e incertidumbre. Por medio de mi tío pude conocer mucho más a mi madre, él la admiraba mucho... mi tío decía que tenerme a su lado era tener un pedacito de ella con él.» Y continuaba diciendo: «... no renunciaré a conocer toda la verdad acerca de lo sucedido con mi madre...»

Muchos testimonios de familiares reflejan una firme determinación de esclarecer los hechos. Sin embargo, algunos dicen que los padres de edad más avanzada suelen perder el deseo de vivir al no recibir noticias sobre la suerte de su hija o hijo desaparecido. Marcelo Concha Bascuñán desapareció en 1976. Su padre le dijo a la esposa de Marcelo Concha, que abrigaba una esperanza secreta de que el gobierno soltaría a todos los detenidos

para Navidad como un gesto de buena voluntad. Pero, cuando llegó el momento no hubo noticias, cuenta la Sra. de Concha que el padre, sumido en la tristeza, dijo: «Yo no quiero seguir viviendo.» «Y desde ese momento empezó a casi no comer, a enfermarse de una y otra cosa, hasta que en muy pocos meses falleció.»

Otros padres de víctimas han expresado su temor de no vivir lo suficiente para conocer la suerte corrida por sus hijos. María Teresa Eltit Contreras era una estudiante de 22 años de edad que desapareció en 1974. Su madre habló de ella en 1986:

«... la incertidumbre de si sabré algún día de su existencia... me preocupa y atormenta; tengo ya 63 años, estoy enferma y el solo pensar que me pueda ir de este mundo sin saber nada de mi hija me apesadumbra. Pero aún así, seguiré batallando por María Teresa y por todos los desaparecidos.»

La esposa de un detenido-desaparecido, en una carta a miembros de Amnistía Internacional, describía los momentos en que sintió que la abandonaban las fuerzas y la esperanza: «Creedme amigos míos, yo, con toda la fortaleza que había tratado de acumular durante todos estos años, me he derrumbado. Descubrí que aun cuando yo, hace ya tiempo, había aceptado la muerte de mi marido, en el fondo de mi corazón siempre tuve la secreta esperanza de que estuviera vivo y me di cuenta que durante estos diez años todo lo que he hecho ha sido pensando que un día tendría que compartirlo con él. ... Hoy mi hija mayor me dará un nuevo nieto, y estoy cierta que será éste un nuevo aliciente para mirar la vida con optimismo, y para seguir en la lucha de esclarecer la verdad de estos terribles hechos que nos ha tocado vivir.»

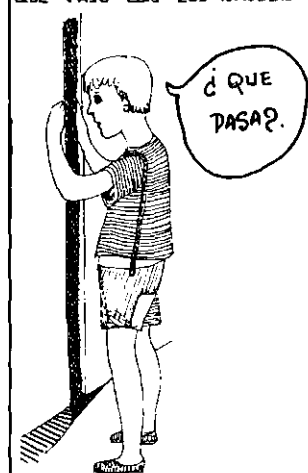
Muchas familias sufren una carga adicional de hostigamiento e intimidaciones mientras continúan en su lucha. Una madre daba el siguiente testimonio en 1986: «A mi familia la amedrentaron, a mi hija le dijeron en el trabajo que si su madre seguía "revolviéndola" la iban a echar. Pero yo no voy a

abandonar la búsqueda. Voy a seguir adelante hasta saber por qué le hicieron esto a mi hijo.»

Una vez, agentes de seguridad entregaron una carta a la esposa de Víctor Díaz López, activista político que tenía 56 años de edad cuando desapareció en 1976. La carta, supuestamente escrita por el esposo, le pedía que abandonara la búsqueda. Sin embargo, ella se negó a dejar de buscarlo, pese a que continuaron los intentos de intimidarla a ella y a otros miembros de la familia.

Las hijas del Sr. Díaz dieron el siguiente testimonio en 1986: «Nosotros seguiremos luchando hasta que se nos diga qué pasó con él y se haga justicia. Su vida y la de todos los desaparecidos no puede quedar en el olvido. Es-

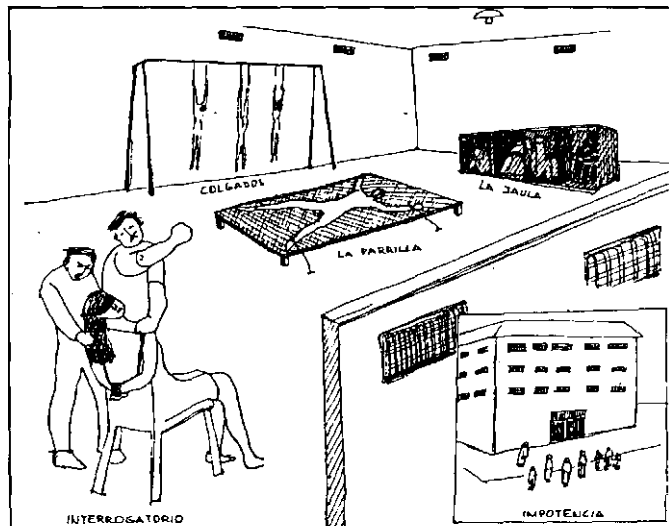
QUE PASÓ CON LOS NIÑOS...



Muchos niños tienen que enfrentarse a la pérdida de uno o más familiares cercanos.

tamos luchando porque lo que a ellos les sucedió no vuelva a ocurrir más en nuestra Patria.»

La postura de las hijas del Sr. Díaz se repite un sinnúmero de veces todos estos años entre los familiares de detenidos desaparecidos, tal y como lo expresó una madre, miembro de la Agrupación de Familiares, en 1986: «Es cierto que no hay un lugar donde podamos dejar una flor a Juan, a Marcelo, a Carlos, a Mario, a cientos de desaparecidos. Pero creo que en la medida que seamos capaces de construir una patria justa, donde nunca más vuelva a suceder esto, ése es el lugar donde ellos están.»



Aquí los familiares muestran cómo se sienten cuando descubren que sus familiares desaparecidos fueron torturados en centros clandestinos de detención.

Los niños

Muchos hijos de los desaparecidos también son miembros activos de la campaña para descubrir la verdad sobre la suerte de sus padres.

En 1979, Año Internacional del Niño, un grupo de jóvenes hizo una huelga de hambre en Santiago y dio a conocer lo siguiente en una declaración pública:

«Somos hijos, sobrinos, nietos y familiares directos de personas desaparecidas por largos años, luego de ser detenidos por los servicios de seguridad... hemos decidido hacer esta manifestación en que entregamos un poco de nuestra vida por saber de la vida de nuestros padres, tíos, abuelos, porque pensamos que como todo niño tenemos el derecho a crecer junto a nuestros padres, volver a ser familia...»

La juventud chilena hoy lucha no solo para encontrar a sus parientes desaparecidos, sino también contra el efecto que han producido las desapariciones en su vida emocional y social.

Un informe de 1985 de la Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas (FASIC), grupo ecuménico de derechos humanos, señala que, después de la desaparición de uno de los padres, los temores de los adultos por el bienestar del niño pueden conducir a explicaciones confusas y contradictorias de lo acontecido. Tales explicaciones potencian la sensación de inseguridad en un niño que de pronto pierde a su padre o madre. Tarde o temprano, los niños acaban por descubrir que sus padres desaparecieron después de la

detención.

Los niños de Carlos Contreras Maluje tenían tres y cinco años de edad cuando ocurrió la desaparición de su padre.

Ésta se produjo después de que un grupo de agentes de seguridad lo persiguiera por la calle, en presencia de numerosos testigos, mientras él gritaba pidiendo socorro al tiempo que saltaba delante de un autobús, en un intento desesperado de que su captura no pasase inadvertida.

Al principio, su esposa no dijo la verdad a los pequeños, pero, poco a poco, los niños fueron conociendo lo que había ocurrido antes de que su padre desapareciera:

«En la primera etapa, les dije que el papá se había ido a trabajar al norte, que vendría luego a verlos. Y así logré mantenerlos tranquilos. Por lo menos, eso creía yo. Pero un día Pablito estaba viendo una película donde el protagonista era un preso. Y de repente, me preguntó: "mamá, ¿el papá está preso?" Ahí les conté...

»Pablito es introvertido, pero he sabido que a sus amigos les cuenta que su papá está preso...» A su vez, recuerda la reacción de la niña, cuando se le pidió que hi-



Muchos de los presos desaparecidos tenían hijos de corta edad, nietos, hermanos o hermanas. El líder sindical Víctor Díaz, que desapareció en mayo de 1976, aparece aquí con su hijo Víctor Leodoro. El chico es hoy un hombre que está en prisión en espera de juicio por su supuesta participación en un atentado contra el presidente Pinochet en 1987.

ciera un dibujo para el Día del Padre: «Y ella se rebeló, no quiso dibujar nada...» En cambio, al año siguiente, «... hizo un dibujo y lo guardó en su estante. Dijo que se lo iba a mostrar al papá cuando volviera.»

Un estudio realizado en Santiago en 1979, titulado *Niños Familiares de Detenidos-Desaparecidos: Informe Trabajo Diagnóstico*, describe el efecto de la desaparición en 203 niños.

Informa que un 78 por ciento de los niños menores de doce años sufría síntomas de aislamiento social; un 70 por ciento sufría depresión, y la respuesta del 78 por ciento a ciertos estímulos de su entorno, tales como el sonido de sirenas y adultos uniformados, era de profundo temor.

Otro estudio chileno sobre los niños anunciaba, en 1979, que la desaparición de un

pariente cercano causaba «profundos sentimientos de impotencia, vulnerabilidad y parálisis cuando se dieron cuenta del colapso de la protección y seguridad proporcionadas por sus familias».

El hijo de Mónica Chislayne Llanca Iturra tenía dos años de edad cuando ésta desapareció en 1974.

Su esposo dio el siguiente testimonio en 1986: «Los años pasaron y el niño crecía y preguntaba por su mamá, mi respuesta tuvo que ser la verdad, "se la llevaron los milicos, pero ya llegará" y el niño añoraba que llegara su madre, pues me decía, por ejemplo: "cuando llegue mi mamá vamos a criar pollitos, o vamos a comprar tal o cual cosa", etc., etc. Pero de pronto, un día me sorprende y me dice: "papá, yo creo que los milicos mataron a mi mamá"; ahora a él no le gusta hablar del caso, ya tiene 13 años.»



Las esposas y los hijos de dos hermanos desaparecidos de la familia Mauveira. Cuatro hermanos y el padre fueron hallados en una tumba secreta en Lonquén en 1979.

El impacto psicológico

La Fundación de Ayuda Social de las Iglesias Cristianas fue una de las primeras organizaciones chilenas que desarrolló programas especiales de asistencia a las familias, para ayudarles no sólo a hacer frente a la primera etapa tras la pérdida de un familiar, sino también a superar las consecuencias a largo plazo del encarcelamiento, ejecución o desaparición de su ser querido. En un informe de 1985 titulado *Psicología del miedo en las situaciones de represión política*, la Fundación distingue tres fases por las que pasan las familias después de una desaparición.

La primera fase suele caracterizarse por un gran despliegue de actividad, y la mayor parte de los esfuerzos de la familia se concentran en la búsqueda. Los familiares consideran que la detención es temporal, y abrigan la esperanza de que con sus gestiones podrán conseguir el regreso del detenido. Durante esta fase, los sentimientos de miedo e impotencia se deben, principalmente, a estar preocupados por la posibilidad de que éste sufra malos tratos o torturas.

Cuando las autoridades rehúsan reiteradamente darles información sobre el desaparecido o niegan que esté detenido, los familiares entran en la segunda fase. Comienzan a reconocer que ha desaparecido y que, quizás, seguirá faltando por mucho tiempo. Con todo, los parientes encuentran enormes dificultades para reorganizar la vida familiar en torno a esta realidad. La situación es confusa: la detención tuvo lugar, pero las autoridades lo niegan; la familia teme que el desaparecido esté muerto, pero no hay nada concreto que lo corrobore.

Por lo tanto, la familia experimenta una sensación aguda de vulnerabilidad e inseguridad. Cualquier sugerencia de que el desaparecido no va a volver puede aparecer como una traición hacia él. Si alguno de los familiares presentes admitiera la posibilidad de que la ausencia es permanente, podría sufrir un profundo sen-

timiento de culpabilidad. La tensión y los sentimientos contrapuestos suelen conducir al aislamiento social.

Al cabo de muchos años, de búsqueda, los parientes pueden llegar a aceptar la probabilidad de que la víctima de la desaparición haya sido asesinada. Esta sospecha va creciendo a la luz de descubrimientos tales como los de Lonquén y Yumbel, donde fueron encontrados los cadáveres de detenidos desaparecidos en sepulturas clandestinas. Asumir tal posibilidad marca la tercera y última de las fases indicadas en el informe de la Fundación, que se caracteriza por un doloroso conflicto emocional de duración indefinida. El informe dice que:

«Hacerlo vivir significa mantener el recuerdo y la esperanza, pero también implica en la fantasía, prolongarle la agonía, el aislamiento, el deterioro, las torturas y todos aquellos padecimientos posibles de imaginar en una situación de extrema inermidad. Esta alternativa se hace insostenible.

»Por otra parte, como las autoridades pertinentes no reconocen la detención, y menos la muerte del ser querido, el suponer la muerte en la fantasía pasa a ser producto de un acto de voluntad del familiar, de una decisión particular, que permitiría acabar con la incertidumbre y no sería, en consecuencia, el asesinato responsabilidad de la represión política sino de su propia fantasía. El auto-responsabilizarse parcialmente de su muerte, con la consecuente culpabilización, resulta también insostenible.

»El familiar del detenido desaparecido se encuentra así frente a un conflicto sin solución.

»La crueldad de la desaparición es infinitamente más terrible que el asesinato. La esperanza hace que la angustia esté siempre presente...» Con estas palabras resumen los familiares de víctimas su experiencia cotidiana en una publicación para conmemorar el décimo aniversario de las desapariciones masivas de 1976.

La incertidumbre sobre la



suerte corrida por los seres queridos inflige a los familiares un constante e incesante dolor. Aun si llegan a asumir la posibilidad de que el desaparecido estuviera muerto, la falta de información definitiva mantiene la herida abierta: ¿Cuándo murió el ser querido? ¿Cómo murió? ¿Quién es el respon-

sable? La familia no puede darle una sepultura digna, ni dejar que el duelo cicatrice su herida. Las familias siguen buscando, sumidas en la angustia, preguntándose lo que podían haber hecho, o dejado de hacer, o lo que tendrán que emprender para descubrir la verdad de una vez por todas.

LA VERDAD ES NECESARIA

Según establecen los principios internacionales, cada Estado debe garantizar que las instituciones con funciones policiales y de seguridad tengan que rendir plena cuenta de los actos cometidos en el desempeño de sus funciones, lo cual incluye la responsabilidad legal en caso de que cometan excesos que resulten en violaciones de los derechos humanos. Los estados deben también proporcionar recursos legales efectivos a las víctimas de tales excesos o a sus familiares.

Basándose en estos principios, Amnistía Internacional sostiene que cualquier esfuerzo para restaurar el estado de derecho en Chile tiene que incluir la restitución de sus derechos a los familiares de los detenidos des-

aparecidos: el derecho de conocer la verdad sobre la suerte de sus parientes, el de recuperar los restos de los que han sido asesinados y el de reclamar ante los tribunales justicia e indemnización por violaciones de derechos humanos.

Amnistía Internacional mantiene que es necesario esclarecer la verdad sobre las desapariciones en Chile para librar a los familiares de su interminable búsqueda. Asimismo, debe ponerse fin al silencio oficial por el bien de la sociedad chilena en su conjunto. Mientras las investigaciones continúen bloqueadas y los que violan los derechos humanos se sitúan por encima de la ley, los crímenes del pasado se repetirán en el futuro.

APÉNDICE:

Víctimas mencionadas en el informe

Han surgido nuevas pruebas sobre la lista de detenidos desaparecidos de esta página: algunos fueron encontrados muertos, otros figuraban en nuevas investigaciones años después de haber desaparecido.

Cientos de casos continúan sin ser resueltos. Los familiares y amigos continuarán exigiendo «Verdad y Justicia».

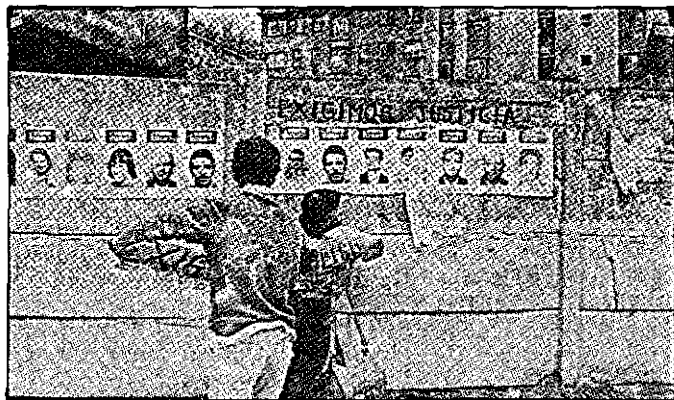
Víctimas de Lonquén

Enrique René Astudillo Álvarez
Ramón Astudillo Rojas
Omar Astudillo Rojas
Carlos Segundo Hernández Flores
Nelson Hernández Flores
Óscar Nibaldo Hernández
Sergio Adrián Maureira Lillo
Sergio Miguel Maureira Muñoz
José Manuel Maureira Muñoz
Segundo Armando Maureira Muñoz
Rodolfo Antonio Maureira Muñoz
Iván Gerardo Ordóñez Lama
José Manuel Herrera Villegas
Manuel Jesús Navarro Salinas
Miguel Ángel Brant Bustamante

Guillermo Albornoz
Alberto Albornoz González
Felidor Exequiel Albornoz
Jerónimo Humberto Sandoval Medina
Juan de Dios Roa Riquelme
Fernando Gutiérrez Ascencio

Víctimas de Yumbel

Jorge Andrés Lamana Abarzúa
Fernando Grandón Gálvez
Raúl Urrea Parada
Juan Villarroel Espinoza
Dagoberto Enrique Garfías Gatica
Wilson Muñoz Rodríguez
Luis Alberto Araneda Reyes
Juan Antonio Acuña Concha
Rubén Antonio Campos López



Fotografías de detenidos desaparecidos en las calles de Santiago, en un esfuerzo para lograr que no sean olvidados.

Víctimas de Mulchén

Juan Brevis Brevis
José Yáñez Durán
Celsio Vivanco Carrasco
Edmundo Vidal Aedo
Domingo Sepúlveda
José Liborio Rubilar Gutiérrez
Florencio Rubilar Gutiérrez
José Lorenzo Rubilar Gutiérrez
Alejandro Albornoz González
Luis Alberto Godoy Sandoval
Miguel del Carmen Albornoz Acuña
Daniel Alfonso Albornoz González

Óscar Omar Sanhueza Contreras
Heraldo del Carmen Muñoz Muñoz
Jack Eduardo Gutiérrez Rodríguez
Manuel Mario Becerra Avello
Juan Carlos Jara Herrera
Jorge Lautaro Zorrilla Rubio
Mario Jara Jara
Luis Armando Ulloa Valenzuela
Federico Riquelme Concha
Alfonso Macaya Barrales



Los ocho de Valparaíso

Sonia Ríos Pacheco
Fabián Ibarra Córdova
Carlos Riosco Espinoza
Abel Vilches Figueroa
Horacio Neftalí Carabantes Olivares
Maria Gutiérrez Martínez
Alfredo García Vega
Eliás Villar Quijón

Juan Orellana Catalán
Juan Gianelli Company
Nicomedes Toro Bravo
Alfredo Salinas Vázquez
José del Carmen Sagredo Pacheco

Los 10 casos investigados por el juez Cerda Fernández:

Santiago Edmundo Araya Cabrera
Horacio Cepeda Marincovic
Edrás de las Mercedes Pinto Arroyo
Armando Portilla Portilla
Lincoyán Berrios Cataldo
Lisandro Tucapel Cruz Díaz
Luis Segundo Lazos Santander
Reinalda del Carmen Pereira Plaza
Juan Fernando Ortiz Letelier
Waldo Ulises Pizarro Molina

Los 14 mencionados por Valenzuela:

Ricardo Weibel Navarrete
José Weibel Navarrete
Ignacio Espinoza
Miguel Rodríguez Gallardo
Humberto Fuentes Rodríguez
Carlos Contreras Maluje
Luis Moraga Cruz
Alonso Gahona Chávez
Luis Emilio Maturana González



Ana Ángela González perdió a su marido, a sus dos hijos y a una nuera embarazada después de que fueran detenidos en 1976.

© Juan Carlos Cáceres.

Información de Amnistía Internacional

Este documento forma parte del programa de publicaciones de Amnistía Internacional. Como parte de su esfuerzo para movilizar a la opinión pública mundial en defensa de las víctimas de las violaciones de derechos humanos, la organización publica un Boletín mensual, un informe anual, e informes y otros documentos sobre países de todo el mundo.

Amnistía Internacional otorga gran importancia a la presentación imparcial y precisa de los hechos. Sus actividades se basan en la investigación detallada de denuncias de violaciones de derechos humanos. El Secretariado Internacional en Londres, con más de 200 funcionarios pertenecientes a unas 40 nacionalidades, tiene un Departamento de Investigación que recoge y analiza las informaciones procedentes de diversas fuentes. Dichas fuentes incluyen cientos de periódicos y revistas, boletines gubernamentales, transcripciones de emisiones radiofónicas, informes de abogados y organizaciones con fines humanitarios, así como cartas de presos y de sus familiares. Asimismo, Amnistía Internacional envía misiones de investigación para recoger informaciones *in situ* y para observar juicios, visitar presos y entrevistar a funcionarios gubernamentales. Amnistía Internacional asume completa responsabilidad por sus informes, y de demostrarse que se ha equivocado en algún punto, está dispuesta a publicar una rectificación.

Otras publicaciones de Amnistía Internacional

Boletín Informativo de Amnistía Internacional

Este boletín mensual es una actualización de la labor de Amnistía Internacional con informes sobre las misiones de investigación, datos acerca de presos políticos, informaciones fidedignas sobre torturas y ejecuciones. Está escrito, sin prejuicios políticos, para los activistas de derechos humanos en todo el mundo y es utilizado extensamente por periodistas, estudiantes, dirigentes políticos, médicos, abogados y demás profesionales.

Informe de Amnistía Internacional

El informe anual es un estudio por países de la labor de Amnistía Internacional encaminada a combatir la detención por motivos políticos, la tortura y la pena de muerte en todo el mundo. El informe está dividido en secciones y generalmente cubre por lo menos cien países. Es, con toda probabilidad, el informe más extensamente leído y con mayor influencia, de los muchos publicados por Amnistía Internacional todos los años.

Para mayor información sobre éstas y otras publicaciones de Amnistía Internacional, dirigirse a la Sección de la organización en su país o a:

EDITORIAL AMNISTÍA INTERNACIONAL (EDAI)
C/ Soria n.º 9 - 4.º. 28005 MADRID
(ESPAÑA)